

PERÍODO LEGISLATIVO 2018 - 2022

LEGISLATURA 366ª.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO
RELATIVOS AL ORIGEN Y ADOPCIÓN DEL ACUERDO ENTRE CORFO Y
SOQUIMICH, SOBRE LA EXPLOTACIÓN DEL LITIO EN EL SALAR DE ATACAMA,
Y SU EJECUCIÓN - (CEI 9).**

Sesión 9º, ordinaria, celebrada el día lunes 24 de septiembre de 2018, entre las 11:00 y 13:00 horas.

SUMA

1.- Se trataron materias de su competencia.

APERTURA Y ASISTENCIA

Se inició la sesión a las 13:00 horas bajo la presidencia del diputado señor Velásquez, don Esteban; y con la asistencia de las diputadas señoras Hernando, doña Marcela; y Sepúlveda, doña Alejandra; y de los diputados señores Díaz, don Marcelo; Durán, don Jorge; Eguiguren, don Francisco; Romero, don Leonidas (en reemplazo de Mellado, don Miguel); Núñez, don Daniel; Sanhueza, don Gustavo; Santana, don Juan; y, Vidal, don Pablo.

Actuó como abogado secretario, el señor Pedro Muga Ramírez; y como abogado ayudante, el señor Dámaso Montebruno Arriagada.

CUENTA

1.- Nota del Jefe de Bancada de Diputados RN, por medio de la cual informa del reemplazo temporal del diputado señor Miguel Mellado por el diputado señor Leonidas Romero.

ACUERDOS

No hubo.

TEMAS PREVIOS

No hubo.

ORDEN DEL DÍA

La Comisión discutió respecto de materias propias de su competencia, recibiendo al señor Patricio De Solminihac Tampier, Gerente General de la Sociedad Química y Minera de Chile (SQM), según el objeto de su investigación.

Las exposiciones realizadas, y el debate suscitado en esta sesión, quedan consignados en un registro de audio y video a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 13:00 horas.



PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado, Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO
RELATIVO AL ORIGEN Y ADOPCIÓN DEL ACUERDO ENTRE CORFO Y
SOQUIMICH, SOBRE LA EXPLOTACIÓN DEL LITIO EN EL SALAR DE
ATACAMA, Y SU EJECUCIÓN**

Sesión 9ª, celebrada en lunes 24 de septiembre de 2018,
de 11.00 a 13.05 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Esteban Velásquez Núñez.

Asisten las diputadas señoras Alejandra Sepúlveda y Marcela Hernando, y los diputados señores Marcelo Díaz, Jorge Durán, Francisco Eguiguren, Gustavo Sanhueza, Juan Santana, Esteban Velásquez y Pablo Vidal.

El diputado Miguel Mellado es reemplazado, temporalmente, por el diputado Leonidas Romero.

Concurren como invitados Patricio de Solminihac Tampier, gerente general de la Sociedad Química y Minera de Chile (SQM) y Patricio Aguilera Poblete, director ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CChEN).

TEXTO DEL DEBATE

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 6ª se declara aprobada.

Las actas de las sesiones 7ª y 8ª quedan a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **MONTEBRUNO** (abogado ayudante) da lectura a la Cuenta.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- La presente sesión tiene por objeto recibir en audiencia a los señores Patricio de Solminihac Tampier, gerente general de la

Sociedad Química y Minera de Chile (SQM) y a don Patricio Aguilera Poblete, director ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CChEN), a fin de que se refieran al objeto de esta investigación.

Reiteramos nuestros saludos a quienes se integran al trabajo de la comisión, a los respectivos diputados, a nuestros invitados y a los equipos asesores que los acompañan, en especial a don Patricio de Solminihac a quien agradecemos su asistencia a esta comisión y, por lo tanto, le pido que pase para que nos detalle y nos entregue los antecedentes que le parezca pertinente y luego vendrá una ronda de consultas y comentarios por parte de los honorables diputados.

Tiene la palabra don Patricio de Solminihac

El señor **DE SOLMINIHAC**.- Señor Presidente, quiero agradecer la invitación de la comisión y me encuentro disponible para dar explicaciones, hacer comentarios y aclarar dudas y consultas que puedan tener.

Tenemos una presentación, la cual propongo pasarla relativamente rápido, de manera de llegar a las consultas.

La presentación, básicamente, contiene los siguientes elementos; pero antes, una corta introducción, solo para entrar en el tema, para después entregar los antecedentes que son relevantes para entender el proyecto en el Salar de Atacama.

Luego, seguiré con el siguiente capítulo, relativo al arbitraje propiamente tal, en el que explicaré cuáles fueron sus orígenes, cuáles fueron los elementos que estuvieron presentes, como divergencias del arbitraje, y cuál fue el acuerdo que se logró. Finalmente, detallaré con un poco más de detalle -valga la redundancia- el contrato, que fue producto del resultado del arbitraje.

Por último, he visto en la comisión que han aparecido una serie de temas particulares, que también vamos a comentar para entregar más información a la comisión.

Como introducción, es importante recordar que este proyecto nace el año 1993, luego de que SQM fuera la única empresa que estuvo dispuesta a seguir con un proyecto que venía estudiándose desde el año 1986, es decir, siete años, y no había sido posible financiar ni estructurar.

Por lo tanto, SQM compra a Amax y a Molybdenum, que eran los dueños, y se asocia con Corfo para iniciar el proyecto. Hay que recordar, también, que las condiciones de ese contrato fueron exactamente las mismas que tenía Amax y que nadie quiso hacer el proyecto. En segundo lugar, se agregaron condiciones adicionales, fundamentalmente de pagos mínimos y plazos para ejecutar el proyecto.

A modo de resumen inicial, en estos 25 años que lleva el proyecto en ejecución, se han invertido, en valores totales, sumados directamente, 1.850 millones de dólares en el desarrollo; se han aprobado proyectos por 525 millones de dólares adicionales, con lo cual se alcanzará una capacidad instalada de 180 mil toneladas de carbonato de litio, equivalentes en productos de químicos de litio.

En este período se ha pagado a Corfo, por concepto de arrendamiento, 370 millones de dólares y, al Estado, por concepto de diferentes impuestos, 786 millones de dólares.

Cabe destacar que con el nuevo contrato, cosa que vamos a ver más en detalle, lo que se acordó finalmente fue dividir el margen bruto de los productos de litio en dos mitades: mitad para la compañía y mitad para Corfo.

Lo otro relevante, y es importante reconocer en estos 25 años, es el significativo desarrollo tecnológico que se ha logrado, no solo en el conocimiento del recurso, a través de los modelos hidrogeológicos y el estudio de entendimiento del recurso natural, sino que también los procesos químicos y el desarrollo de nuevos productos, especialmente hacia los grados batería que han permitido colocar a Chile en el liderazgo mundial.

Finalmente, se ha hecho un desarrollo comercial, que partió a mediados de los años 90 de la nada, lo que nos permite tener desarrollado más de 273 clientes en 42 países, en los cuales hemos logrado alcanzar las especificaciones y tener esta base de clientes desarrollada.

En relación con los trabajadores, tenemos 3.600 empleos trabajadores directos e indirectos, además de todas las empresas que, finalmente, están relacionadas al trabajo. También, desde un comienzo, hemos mantenido un trabajo y desarrollo social en las áreas de influencias de las operaciones.

Respecto del proyecto propiamente tal, como adelanté, esto parte el año 86, con una licitación que hace Corfo y que la gana la compañía minera norteamericana Amax, que forma un consorcio con la compañía chilena Molyt y Corfo, Corfo manteniendo un 25 por ciento. Trabajan en el estudio de factibilidad del proyecto, en la tecnología y en todo lo que corresponde para desarrollar el proyecto durante 7 años, invierten del orden de 10 millones de dólares de la época y, efectivamente, al cabo del año 1993 deciden que no son capaces de hacer el proyecto y no quieren seguir.

Consecuentemente, Corfo inicia la búsqueda de alguien que pueda reemplazar esto. Nosotros, como SQM, teníamos una ventaja en el sentido de que habíamos comenzado hace un tiempo a desarrollar el nitrato de potasio, que requiere, como materia prima, el cloruro de potasio, y este proyecto tenía una fase de cloruro de potasio. Luego, era una materia prima que nos interesaba, que en lugar de importarla de Canadá o Israel, podíamos producirla en Chile.

Ese fue el origen del proyecto. Consecuentemente, el año 93 ingresamos al proyecto, se definieron los contratos y, a una velocidad realmente rápida, lo cual es muy reconocido por la industria, logramos iniciar inmediatamente la producción de 300 mil toneladas de cloruro de potasio y acordamos iniciar

la producción de litio, que para nosotros era un nuevo negocio, no lo conocíamos y debíamos desarrollarlo.

El año 95, Corfo decide que ha cumplido su misión de fomento y que no quiere seguir colocando más recursos en el proyecto. Por lo tanto, decide vender su participación, que por los aumentos de capital había comenzado a disminuir y no quería disminuirla más, solo quería que el proyecto continuara su curso a la mayor velocidad posible.

En definitiva, la Corfo vende su participación en un remate en bolsa, participación que adquirimos nosotros.

En relación con los proyectos mismos, cómo se fueron desarrollando en el tiempo y cómo los fuimos financiando, en 1993, inmediatamente firmados los contratos, tuvimos que buscar financiamiento externo para lo cual emitimos ADR, es decir, acciones en Estados Unidos a fin de financiar la primera parte. Hicimos la primera planta que estuvo en operación en 1995.

Posteriormente, ese mismo año, fuimos la primera compañía chilena que hizo un segundo ADR. Con eso logramos financiar la ampliación al litio que partió en 1996 con una primera capacidad de 15 mil toneladas al año de carbonato de litio equivalente.

En 1998 seguimos a la tercera fase, que era la producción de productos de sulfato de potasio y ácido bórico. Finalmente, hacia el 2000, realizamos expansiones en cloruro de potasio y carbonato de litio, fundamentalmente incorporando el grado batería que ya había comenzado con un nuevo uso del litio que anteriormente no existía.

En 2005 agregamos la mayor planta de hidróxido de litio del mundo, con 6 mil toneladas de capacidad.

En 2010, seguimos aumentando: llevamos la capacidad de carbonato de litio de 30 mil a 48 mil toneladas, incorporando los nuevos grados batería que requería el mercado. En los años siguientes, hicimos expansiones adicionales en cloruro de potasio.

En 2018, este año, acabamos de terminar la expansión de 48 mil a 70 mil toneladas al año.

A continuación, una explicación muy breve. Creo que la mayoría de los diputados conoce esto, pero la idea es poner en contexto cómo es el Salar Atacama.

El Salar de Atacama es una cuenca cerrada que tiene, por un lado, la cordillera de Los Andes y, por otro, las cordilleras de Domeyko y de la Sal en el norte. Esta cuenca cerrada tiene, hablando en términos muy aproximados, cerca de 100 kilómetros de largo por 50 kilómetros de ancho y más o menos un kilómetro profundidad en su parte más profunda. Como cuenca tiene una matriz, pero básicamente es cloruro de sodio, o sea, sal común. Es como una olla, llena de sal común, y entremedio, entre los intersticios de la sal común, del cloruro de sodio, se encuentra la salmuera que tiene muchos contenidos de otros elementos. Lo más importante, siendo el litio como cloruro de litio, el potasio, el sulfato, el magnesio, el boro y una serie de otros componentes que están mezclados o disueltos en esta salmuera, en algunas zonas del salar está más compacto y el porcentaje del espacio libre dentro de la matriz del cloruro de sodio es de 7 por ciento y una zona de 3 por ciento de distintas características. Básicamente, esa es la forma.

Las reservas, que se han vuelto a medir en base a todo el gran plan de exploraciones que se ha realizado en los últimos 20 años, hoy se calculan en 8 millones aproximadamente de toneladas de litio metálico, equivalente a 43 millones de toneladas de carbonato de litio, lo que es más o menos 180 años a las capacidades y tecnologías actuales.

La salmuera se extrae a través de pozos de distintas profundidades y en distintos lugares.

Lo que es muy importante, y para terminar esto, es un buen entendimiento. En general, la minería uno la asocia a la roca, la roca está ahí, no se mueve; en cambio esta minería es un poco distinta, no diría más compleja -cada una tiene

sus complejidades-, pero en definitiva es muy importante un conocimiento de cómo evoluciona el yacimiento cuando uno lo explota.

En ese sentido, es importante tener modelos de comportamiento de cómo va a ir evolucionando el yacimiento en la medida en que uno lo está explotando, tanto en la zona horizontal como vertical.

En relación con el desarrollo tecnológico que resumí al principio, creo que es importante reconocer o por lo menos mostrarles que se ha hecho un trabajo realmente importante en desarrollo tecnológico. Este trabajo no lo hemos hecho solo con nuestras capacidades, sino en asociación con muchas instituciones académicas y científicas tanto chilenas como extranjeras; esto significa convenios de desarrollo que tenemos con las universidades locales, con la Universidad de Chile y la Universidad Católica, y también con universidades extranjeras.

Hemos formado una capacidad de laboratorios de investigación con equipos de muy alta tecnología, algunos de ellos únicos en Chile, para ser capaces de investigar medidas analíticas.

Poseemos plantas pilotos que nos permiten simular y, de esa manera, describir o diseñar cuáles serán las plantas industriales posteriores.

Finalmente, el personal, que es lo más importante. Hoy, contamos para los temas del Salar de Atacama con 60 ingenieros de procesos, 25 por ciento de ellos tienen posgrados en el extranjero y de gran capacitación; 50 hidrogeólogos, de los cuales el 90 por ciento tiene estudios de posgrado. Esto nos ha permitido ir patentando algunas de las invenciones -tenemos hoy seis patentes, tanto en Estados Unidos como en Chile, Argentina y Bolivia-, y también tener un *know-how* propio de la compañía.

En relación con la gestión ambiental, cuando partimos el proyecto en 1994 la ley ambiental no estaba todavía en

vigencia, por lo que fuimos el primer proyecto grande que entró en términos voluntarios a acogerse a la nueva ley ambiental de la época. Con el pasar del tiempo y las ampliaciones que describí, hoy tenemos 4 estudios de impacto ambiental y 16 declaraciones de impacto ambiental.

¿Qué conlleva esto? Un plan de seguimiento ambiental.

En la figura, en la foto satelital del Salar de Atacama, se observa que el seguimiento ambiental está muy orientado a los sistemas que están monitoreados de norte a sur. Se ve, en las líneas amarillas, el sistema Soncor, que es donde están las lagunas, los flamencos fundamentalmente; el sistema de Aguas de Quelana, un poco más al sur; el sistema Peine, ya en la parte sur del salar y más al sur las Vegas de Tilopozo. También se observa, identificado como plan de seguimiento ambiental, todo lo que es la vegetación del borde este; lamentablemente no se alcanza a ver, pero está en el borde, al lado, dónde termina el salar. Finalmente, se muestran seguimientos del núcleo.

Después, tenemos el plan de seguimiento ambiental hidrogeológico. Este contiene 225 puntos de monitoreo, de los cuales 48 son en términos continuo. Lamentablemente no se alcanzan a ver mucho, pero la mayoría de los pozos de seguimiento o puntos de monitoreo están naturalmente en la zona sensible: Tilopozo, Peine, Soncor y también todo lo que es la parte vegetacional del borde Este. También hay una serie de seguimientos en el núcleo.

Está el plan de seguimiento biótico que hace un seguimiento de las variables del estado de la vegetación, la flora, la fauna y la vida acuática. Esto consulta a cerca de 99 parcelas del registro de vegetación, 75 para la flora, y claramente un seguimiento de toda la fauna, en especial el seguimiento reproductivo de los flamencos que se ha mantenido en esta época, de acuerdo a lo esperado.

En esta zona se puede observar cómo están los distintos puntos para ver cómo influyen desde el centro hacia el exterior.

Respecto de responsabilidad social, tenemos un equipo que ha estado trabajando con las distintas comunidades cercanas a nuestras operaciones. Hemos fundamentado nuestro trabajo en tres aspectos:

Educacional, que creemos ha tenido un buen resultado hasta el momento. Todas las escuelas asociadas al programa han aumentado significativamente sus resultados Simce, que son de la zona, y también hemos desarrollado un programa de aprendices, vale decir, tratar de que la gente de las comunidades pueda capacitarse para optar a trabajar, si así lo desean, en las operaciones industriales.

En relación con el fomento productivo, de acuerdo a todas nuestras informaciones que hemos ido recuperando, el tema que más interesa es el agrícola, así que hemos desarrollado un programa que se llama Atacama Tierra Fértil, que es tratar de ayudarlos tecnológicamente para que todos los trabajos que tienen, desde el punto de vista de su agricultura histórica, puedan utilizar nuevas tecnologías para hacerlo más productivo y, consecuentemente, más rentable para ello. Los programas que han tenido más éxito y llevan más tiempo trabajando son el Vino Ayllu, con 18 productores que están vendiendo sus vinos en San Pedro de Atacama, compitiendo con los mejores vinos chilenos e incluso extranjeros, y programas de invernaderos en alfalfa y en otras técnicas agrícolas de cultivo tradicional.

Asimismo, hemos tratado de buscar apoyo en temas de patrimonio, entre los que ha funcionado mejor es el de la Casa Telar, que se ha implementado en ocho comunidades a fin de rescatar el trabajo en telares.

En relación con las personas, el elemento central para nosotros ha sido la capacitación, la movilidad interna y la seguridad. Estamos orgullosos de los bajos niveles de

accidentabilidad, aunque siempre aspiramos a tener índice 0 en accidentes. Actualmente, tenemos un índice de frecuencia de 0,69, que si bien es realmente bueno, aún no es suficiente. Naturalmente, queremos llegar a 0. El promedio de accidentes en la minería en Chile es de 1,12, por lo que el 0,69 se compara positivamente con las grandes empresas de químicos de especialidad en el mundo y con las empresas de fertilizantes, que son con las cuales nos comparamos.

Respecto de la forma en que funciona el proceso, dadas las condiciones del Salar de Atacama, la primera etapa, naturalmente, son los pozos. Tenemos cerca de 360 pozos, pero normalmente operan en forma simultánea del orden de 80 pozos, de acuerdo con los planes mineros que nos modela nuestro seguimiento del yacimiento, y luego se mezclan. Cada pozo tiene niveles de concentración de los distintos elementos. Entonces, de acuerdo con la modelación de operación del yacimiento, se mezclan distintos pozos y los lleva a la primera etapa, que es de pozas de operación solar, que parecen bastante simples, pero son como un reactor abierto en el que están produciéndose distintos tipos de acciones químicas que hace que comencemos, por un lado, a precipitar las sales que nos interesan para producir los productos de potasio y, por otro, a purificar la salmuera que va quedando para convertirla en materia prima para los productos de litio.

Consecuentemente, nosotros cosechamos las sales ricas en potasio, las metemos en plantas industriales que producen el cloruro de potasio húmedo y, posteriormente, en plantas industriales de productos finales, producimos el cloruro de potasio granulado y el cloruro de potasio cristalizado seco. Esos son los dos productos más importantes que se producen a través de los sólidos que pasan por este proceso.

Respecto de los líquidos, continúa su proceso de purificación, que va sacando de la solución de cloruro de litio algunos otros elementos, como son fundamentalmente el

potasio, el sodio y el magnesio, los que finalmente pasan por una planta para retirar la mayor parte del magnesio que queda. Esa solución purificada y concentrada en cloruro de litio es transportada a las plantas químicas de litio donde se produce carbonato de litio grado industrial y grado batería, e hidróxido de litio en los mismos grados.

En relación con la logística, básicamente transportamos desde el Salar de Atacama directamente al puerto de Tocopilla, cuya distancia es de aproximadamente 400 kilómetros, los productos de potasio finales. Transportamos los productos de sales de potasio, que son materias primas para la producción de nitrato de potasio, a Coya Sur, que es en donde están las plantas que producen nitrato de potasio, a una distancia de 320 kilómetros.

Respecto de la salmuera o las soluciones más bien concentradas y purificadas de cloruro de litio, estas se transportan al Salar del Carmen, salida norte de Antofagasta. En esa zona se producen los productos que comenté, los cuales son embarcados en el puerto de Angamos, que queda a 90 kilómetros de distancia.

En cuanto a la comercialización, en el caso del cloruro de potasio, nosotros vendemos aproximadamente a 380 clientes en 43 países, muy diversificados en todo el mundo. Está muy ligado a nuestras ventas de nitrato de potasio y productos NPK (nitrógeno, fósforo y potasio), porque usamos la misma logística, los mismos barcos y las mismas bodegas en los distintos lugares para llegar con nuestros productos.

En relación con la comercialización de productos de litio, como adelanté, hemos logrado consolidar 273 clientes en 42 países, lo que ha ido variando. En 1997, cuando ingresamos al mercado del litio, menos del 1 por ciento del total del producto de litio se usaba en batería. En esa época nadie se imaginaba que el litio iba a tener la utilización masiva que tiene hoy, la cual comenzó a mediados de los 90 con el gran auge que tuvieron los teléfonos celulares que requería de

baterías más pequeñas y más livianas. Finalmente, la tecnología que ganó fue la de óxido de litio cobalto en el cátodo, lo que significó un trabajo muy intenso de nuestra parte con los productores; al principio con Sony, que fue la empresa que inventó la batería de óxido de litio cobalto en el cátodo, y posteriormente con las distintas empresas de químicos de especialidad que se convirtieron en fabricantes industriales de cátodos.

El gran problema que enfrentamos, que es relevante reconocer para la historia de esto, es que los clientes pedían carbonato de litio sin dar especificaciones químicas o físicas. Sencillamente se les enviaban varias y probaban. Entonces, SQM pasó varios años probando distintos químicos, creyendo ser capaces de producir industrialmente, para que ellos produjeran el cátodo, la batería y vieran si funcionaba. Así, pudimos llegar y desarrollar conjuntamente nuevas especificaciones químicas, pero especialmente físicas. ¿Qué es la especificación física? Es el tamaño de partícula, que es clave para que se pueda formar, junto con el cobalto, un buen cátodo.

Luego se requería un tamaño de partícula muy pequeño y una distribución de partícula muy importante. Entonces, se trata de un trabajo tremendamente grande. ¿Qué significó en la práctica esto? Que las empresas que desarrollaron esto estuvieran originalmente en Japón. Posteriormente, se incorporaron a la producción de empresas en Corea y, finalmente, en China.

En consecuencia, como eso empezó a crecer mucho más fuerte, nuestro porcentaje de ventas aumentó significativamente hacia Asia y disminuyó a Estados Unidos. Al comienzo, por los usos industriales en el vidrio, en el aluminio y en otros productos químicos farmacéuticos, Estados Unidos tenía prácticamente el 25 por ciento, hoy solo el 5 por ciento, porque en Estados Unidos aún no se fabrican cátodos.

En resumen, hemos invertido 1.850 millones de dólares y estamos desarrollando proyectos por 525 millones de dólares para los próximos años.

El proyecto Salar de Atacama tiene la capacidad instalada de producción anual de dos millones de toneladas de cloruro de potasio, de 240 mil toneladas de sulfato de potasio, 70 mil toneladas de carbonato de litio y 6 mil toneladas de hidróxido de litio.

La operación de extracción de salmuera se realiza a través de los pozos.

Se ha invertido continuamente en desarrollo tecnológico y eso es lo que nos ha ayudado a ser capaces de tener hidróxido de litio grado batería, fundamentalmente para la fabricación de las nuevas tecnologías de batería para los vehículos eléctricos, que ya no son de óxido de litio cobalto, sino de níquel manganeso cobalto.

Por último, como comentaremos en el arbitraje, efectivamente estimamos que hemos cumplido completamente nuestras obligaciones en el contrato en relación con todo, especialmente con la propiedad minera. Por eso estamos tranquilos.

Eso es respecto del proyecto.

En cuanto al arbitraje, básicamente las divergencias con la Corfo fueron, en términos generales, dos. Una diferencia fue que, bajo la interpretación de ellos, nosotros habríamos pagado 8,9 millones de dólares menos en el período 2009 a 2014, en nuestra renta de arrendamiento, básica y fundamentalmente en productos de litio y un poco en el cloruro de potasio.

El segundo elemento era que no habríamos construido hitos en la propiedad minera.

Por esos dos grandes temas -estoy simplificando-, en mayo de 2014 Corfo pidió el arbitraje y el término del contrato.

Nuestra posición, como la explicamos en el proceso arbitral, primero, es que pagamos de la forma en que había

que hacerlo y como acordamos con la Corfo -lo voy a explicar con un poco más de detalle-, tanto en el caso del litio como en el caso del cloruro de potasio; segundo, que la propiedad minera jamás estuvo comprometida porque esos eran linderos que no fueron construidos originalmente por la Corfo en los años 70, cuando pidió la propiedad minera.

De acuerdo con la legislación minera, si no se puede acceder a un lugar, pero la propiedad minera está definida, no es razón para que posteriormente sea cuestionada.

Además, la Corfo nunca pidió que lo hiciéramos, y en el contrato no estaba especificado que si no había linderos hechos, teníamos que hacerlos.

Paso a explicar rápidamente el tema del litio. La diferencia de precio del litio se complejiza mucho, pero es muy simple de entender.

En el contrato original de 1993 se dice que para pagar la renta de arrendamiento por la venta de productos de litio esta se debe calcular en cuanto al total de tonelaje por nosotros vendido multiplicado por el precio promedio de las ventas a clientes no relacionados. Está clarísimo, el contrato así lo dice, y se pagaba el 6,8 por ciento de ese valor.

En 1997, y puedo decirlo con mucha propiedad porque yo estaba ahí, fui a la Corfo a decirles que teníamos un problema. Cuando firmamos el contrato no teníamos idea sobre el litio, no sabíamos cómo se comercializaba, pero ahora que estamos partiendo con la venta nos damos cuenta de que la única manera de vender es que tengamos el producto al lado del cliente porque primero quiere un saco, después un pallet, luego un contenedor, y posteriormente un contrato, y debemos tener *just in time*, es decir, la capacidad de entregarle el producto inmediatamente, y para eso debemos llevar el producto al país donde se va a consumir. Consecuentemente, debemos exportarlo como SQM Salar a SQM Estados Unidos, SQM China, SQM Europa, etcétera.

Le dije a Corfo que no íbamos a tener ventas a empresas no relacionadas. La mayoría, sino todas, iban a ser ventas a empresas relacionadas, y las no relacionadas iban a ser muy pocas. En ese tiempo existía en Chile una empresa que se llamaba Vitroquímica que hacía las fritas para los electrodomésticos y era la única que consumía un poco de litio, pero prácticamente nada, y otras ventas directas que hacíamos a Argentina, pero era realmente poco.

Entonces, no iba a ser representativo, y claramente el espíritu del contrato, y expreso en el mismo, decía que queríamos que el precio con el que íbamos a calcular la renta de arrendamiento fuera el precio de mercado.

Nos dijeron que estaba bien, que lo iban a estudiar. Corfo se tomó aproximadamente un año para estudiar y decidir qué hacer. Al año concluye y dice: Tienen razón, nos sentimos tranquilos que utilicemos todas las ventas y no solo las ventas a empresas no relacionadas.

¿Y por qué? Porque demostramos que eso era el precio de mercado que la ley tiene respecto de los precios de transferencia tanto de los países de destino como de Chile. Por otro lado, las estadísticas así lo demostraban. Además, existía cero incentivo para nosotros subfacturar porque, primero, no se puede hacer y, segundo, económicamente tampoco correspondía.

La siguiente imagen muestra una carta -no voy a entrar en detalles- donde la Corfo nos dice que recibió nuestro primer pago por productos de litio, pero no lo va a aceptar todavía porque lo va a estudiar.

Posteriormente, en noviembre de 1997 dice que están de acuerdo, que sigamos facturando con todas las empresas. Es decir, nos pusimos de acuerdo.

Está claro que el contrato original decía que eran solo las empresas no relacionadas, pero como no era posible hacerlo, nos pusimos de acuerdo, al comienzo del contrato, transparentemente, para hacerlo así.

Posteriormente, viene una carta del gerente de Finanzas de la Corfo, en la que nos dice okey, que acepta y que mandemos la factura. Después de un año de estudios por parte de ellos.

El señor **EGUIGUREN**.- ¿Quiénes firman la carta por la Corfo?

El señor **DE SOLMINIHAC**.- Entregué una copia y la van a poder ver después.

La siguiente imagen muestra la prueba -en mi opinión- de que efectivamente había buena fe. Si miramos las barras de color verde muestran las ventas a empresas relacionadas y las barras rojas a empresas no relacionadas. Es muy poco, no es representativo, pero aún así dibujamos el precio de las empresas relacionadas y de las no relacionadas. Si decimos que no nos importa que sean pocas las ventas, que tenemos que aplicar el contrato escrito en 1993, pero si lo hacemos así nosotros hemos pagado de más, y la explicación es muy simple. En estos años, que fueron los únicos en que vendimos mucho a empresas no relacionadas, fue una venta que le hicimos FMC, un competidor nuestro que tuvo problemas en su inicio de producción en su planta en Argentina. No la pudo hacer andar y nosotros que podíamos producir más barato hicimos un contrato muy grande a tres años por el que le vendimos a FMC. Consecuentemente, era un precio menor. Luego, las ventas en este período a empresas no relacionadas tuvieron un precio menor a las empresas relacionadas.

Si miramos el período en que Corfo hizo el cálculo de los aproximadamente 7,5 millones de dólares, es el que muestra la imagen, que es el único período en que las ventas a empresas relacionadas son superiores a las no relacionadas.

Aquí hay dos elementos centrales que fueron clave en nuestro arbitraje. Uno, nos pusimos de acuerdo al comienzo, en 1997; dos, incluso aplicando eso resulta que hemos pagado de más y no de menos.

En el caso del cloruro de potasio se da una situación similar, pero con mucha menos plata, naturalmente. Queríamos

vender un producto intermedio, con un contenido de K2O menor al que tiene el estándar del 60 por ciento en el mercado.

El contrato decía que el precio lo iba a determinar un ente independiente, una empresa consultora, nos pusimos de acuerdo y hay tres nombres en el contrato. La empresa señaló que el precio de venta del cloruro de potasio al 60 por ciento era tal precio; si vendíamos cloruro de potasio al 55 por ciento, el precio se debía aplicar con una fórmula de 55 dividido por 60, lo que es obvio, porque el agricultor no está comprando una tonelada de sal, sino una tonelada del nutriente, siendo este el K2O, es decir, el potasio propiamente tal.

Ya me referí a los linderos vértices. Básicamente, en nuestra opinión -también fue parte de la discusión en el arbitraje- no era necesario hacerlo. Las pertenencias mineras claramente estaban protegidas y no era un tema relevante. Esto es lo relacionado con el arbitraje.

Ahora, respecto del nuevo contrato -voy a pasar rápido porque ya lo han visto- vemos los elementos centrales. Primero, un pago que hicimos de 17,5 millones de dólares, más intereses, sin reconocer que había deuda. Estuvimos de acuerdo con hacer este pago para terminar con el tema y concentrarnos en crear valor y seguir operando.

Hubo requerimientos que aceptamos en cuanto a la formación del directorio de SQM Salar, que iba a tener dos miembros independientes; un comité en el que participarían esos dos miembros independientes, más la designación de auditores externos que reportarían a Corfo y al comité, en relación con las obligaciones ambientales y con el cumplimiento del contrato; y trazabilidad de los productos de litio, mediante identificación del número de lote de producción en las facturas de venta a cada uno de los clientes. La vigencia se mantuvo hasta el 31 de diciembre de 2030, y también se incluyeron referencias a un sistema de información de monitoreo en línea.

También se definieron pagos para labores de investigación y desarrollo, que partieron en 10 millones de dólares en 2018 y que en 2030 llegarían a prácticamente 19 millones de dólares. Esos recursos para investigación se entregarán a entidades que determinará Corfo.

A solicitud de Corfo se incluyó también la opción de participar por cuatro años en la evaluación de un proyecto a través de una sociedad conformada por SQM y una empresa estatal determinada por Corfo, con aporte de pertenencias de ambas partes en el Salar de Maricunga. También se incluyó expresamente hacer el alindamiento, es decir, construir los linderos faltantes. En relación con las comunidades, se definió un sistema de aportes canalizados tanto a través del gobierno regional como de las municipalidades y otras fundaciones y organismos, a través de un procedimiento que va a definir Corfo para invertir en proyectos de desarrollo. Se definieron aportes anuales de entre 10 y 15 millones de dólares, dependiendo del precio del litio. En el caso de los aportes regionales, se establecieron determinados porcentajes de las ventas.

El elemento más importante desde el punto de vista económico, en los cambios para los nuevos límites o nuevas cuotas de litio, en que aumenta significativamente la renta de arrendamiento. Les recuerdo que actualmente la renta de arrendamiento es de un 6,8 por ciento de las ventas. Según una tabla especificada de acuerdo a los marginales, al precio aproximado de hoy, de 15.000 o 16.000 dólares por tonelada, lo que se paga es un 22,8 por ciento

Después se incluyeron las nuevas cuotas, que están en tres *trench*: la nueva cuota, la cuota adicional y la cuota de eficiencia.

Hubo también una operación mínima para garantizar un pago mínimo en relación con la operación propiamente tal, de manera de incentivar la producción.

En relación con el precio preferente para productores especializados, se definió que en un 25 por ciento de la producción base -que aparece en la lámina que estoy mostrando-, Corfo tenía la opción de indicarnos que se vendiera a empresas establecidas en Chile a un precio preferencial.

A pesar de que Corfo siempre tuvo la facultad, se incluyó expresamente la información de detalle que se iba a entregar en conjunto con cada pago trimestral; información productiva, de cumplimiento ambiental, de comercialización de productos, acceso de Corfo a información enviada a otros organismos, como Sernageomin, SMA, DGA, CChEN, etcétera, y reportes sobre protección de pertenencias mineras.

Eso en relación con el nuevo contrato.

Por último, las aclaraciones. Existen temas sobre los cuales entregaré información adicional. El primero de ellos es que nosotros venderíamos a empresas relacionadas a precios inferiores a los del mercado, lo cual ha quedado demostrado que no es así.

Por razones que ya expliqué, es decir, para desarrollar el mercado y tener una relación directa con nuestros clientes, es necesario pasar por nuestras empresas en el extranjero, y lo hacemos claramente a precios, y esto se ve en todo el periodo. Solamente en 2009, por trimestre, de acuerdo a las estadísticas de Aduanas, nuestro precio siempre ha sido superior a los de Albemarle y de FMC.

En 2017, el Servicio de Impuestos Internos revisó los precios de transferencia y concluyó que no existía diferencia, sino que los precios a nuestras empresas relacionadas eran de mercado.

En relación con la nueva cuota, se ha comentado que eso va a significar mayor extracción de salmuera y agua, y la respuesta es no. No vamos a extraer más salmuera neta ni vamos a usar más agua industrial. Estamos haciendo cambios importantes en la administración del plan minero, también

cambios importantes tecnológicos y, por supuesto, dejando de producir potasio para aumentar nuestra producción de litio.

En relación con un tema comentado en algunos de sus documentos, sobre las famosas pertenencias Sal y Salares, expongo en esta lámina las pertenencias OMA, graficadas en esa figura con forma de tallarín.

De repente se olvida la historia verdadera, que es la siguiente. Corfo, que era propietario no solo de esas OMA, sino también de otras bastante más grandes, en 1978 decidió reducir su posición. Debido a que pagaba mucho por propiedad minera o porque no era tal su interés -no sé bien las razones-, decidió renunciar a propiedades mineras al exterior del núcleo y quedarse solamente con el núcleo, pero, al hacerlo, se equivocó en los números de la propiedad minera.

Esta es la propiedad minera más grande que existe en Chile en una sola escritura. Son propiedades mineras muy grandes, y se produjo un error al hacer la escritura de constitución. No me acuerdo del número exacto, pero pondré un ejemplo: si el número hubiese sido 107646, donde decía 76 se anotó 67. Eso significó que, en lugar de eliminar una zona como la que indico en la lámina, lo hizo con esta otra, y eso comprometió -en nuestra opinión, en 1993, cuando entramos- que alguien podía meterse y hacer ruido en esa propiedad minera.

Consecuentemente, en 1993, cuando Corfo participaba en el directorio de SQM Salar, decidimos poner una capa de protección en el lugar que indico, que es lo normal cuando se produce ese tipo de problemas y no ha sido clarificado.

Quedó claro que Corfo iba a recibir esas propiedades mineras de vuelta, en base a las cartas que fueron expuestas ante la Contraloría, de modo que Corfo podría recuperar esa propiedad cuando quisiese o al final del contrato, en conjunto con el resto de los activos que debíamos devolverle. Y así fue, ellos nos pidieron esas propiedades, las que fueron entregadas, y actualmente están inscritas a nombre de Corfo.

Entonces, no es verdad que SQM se haya montado en propiedades mineras de Corfo ni nada por el estilo. Lo que hizo fue cumplir con su deber de salvaguardar la propiedad minera, como le obligaba el contrato.

En relación con el acuífero Llamara, que no tiene nada que ver con esto, pero que en algún momento fue llamado a colación en la comisión, la Superintendencia de Medio Ambiente nos levantó cargos en la operación del Salar Llamara, que se ubica en la Región de Tarapacá y no tiene nada que ver con el Salar de Atacama.

Frente a esos cargos, nosotros respondimos con un plan de cumplimiento. En ese momento se levantó que no había habido ningún daño ambiental. Posteriormente, la superintendencia pidió medidas urgentes y transitorias. Estas fueron dictadas por el Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta, que posteriormente nos dio la razón para seguir reinyectando. Finalmente, la superintendencia no aceptó el plan de cumplimiento, ante lo cual recurrimos al Tribunal Ambiental de Santiago, ya que aún no estaba operativo el de Antofagasta. Hace poco, el Tribunal Ambiental de Santiago nos dio toda la razón y retrotrajo completamente el proceso.

No digo que esto esté terminado, pero quiero darles la tranquilidad de que por lo menos nosotros, con nuestro análisis técnico, con lo que hemos hecho, estamos muy tranquilos. En el caso del Salar de Llamara no hay daños ambientales, se han protegido los puquios y, por otro lado, también ha quedado demostrado que el plan de cumplimiento, tal como lo corroboró el Tribunal Ambiental de Santiago, cumple plenamente con los requisitos de la autoridad.

En cuanto a la situación ambiental en el Salar de Atacama y su proceso sancionatorio, en octubre de 2016 la SMA formuló seis cargos. Nosotros presentamos un plan de cumplimiento que ha sido bastante discutido; ha habido dos comentarios de la Superintendencia y consolidaciones nuestras.

Finalmente, el 14 de septiembre entregamos el último consolidado, y estamos muy tranquilos porque, en este caso, tampoco ha habido implicaciones de daños ambientales.

En cada uno de los casos explicaré -porque esto sí es importante para lo que están viendo- qué significa cada uno de estos cargos.

El primer cargo, dice algo así como: señores de SQM, ustedes han extraído más de lo que tenían que extraer. Dicho así, suena súper fuerte, suena como que somos malos, como que al final nos escudamos y sacamos más. Pero no es así, sino que es una cuestión muy simple. A nosotros se nos asignó una cuota, que estaba expresada en litros por segundo, y para llevar esa cuota a metros cúbicos por año, la multiplicamos por 365 días, porque para nosotros un año tiene 365 días. Sin embargo -y acá la Superintendencia tiene un punto que hay que reconocer-, en una de las tablas, ni siquiera en el cuerpo del informe, había una fórmula que indicaba que para llevar esto a metros cúbicos se iba a considerar el año con 360 días.

Ahora, esto jamás lo escondimos. Desde el primer día, cuando partió esta resolución de calificación ambiental (RCA), en 2006, se informó que se estaba extrayendo esa cantidad, que correspondía a una fórmula de 365 días. Y cuando la Superintendencia dice no, para este caso usted va a tener que considerar que un año tiene 360 días, inmediatamente -una vez que la Superintendencia nos dice eso- bajamos la extracción, y la bajamos más, para compensar lo que se había extraído de más. Entonces, creemos que hemos actuado con transparencia y responsabilidad.

Por otro lado, había un temita chico, que decía relación con que en nuestras RCA siempre se había aceptado cuantificar las pérdidas que tienen las pozas solares. La pozas solares, lamentablemente, no son estanques, pero había un porcentaje muy menor que se reinyectaba a través de las pérdidas de la

pozas solares y que la Superintendencia dice que no podíamos considerar eso. No es muy relevante, pero era un punto.

El segundo cargo era sobre el deterioro progresivo de algarrobos en el sector Pozo Camar. La Superintendencia identificó falta de vitalidad en 71 ejemplares de algarrobos en la zona de vegetación del borde este, cerca de un pozo nuestro de agua industrial.

En nuestra opinión, es muy difícil argumentar que eso es producto de la operación del pozo, ya que opera a cerca de 70 metros de profundidad y estos algarrobos tienen raíces de cerca de 6 metros de profundidad.

Por lo tanto, cualquier cambio en la profundidad de los pozos, de 70 a 75 metros, claramente no influye, de acuerdo con nuestra opinión. Los estudios que tenemos muestran que, por efecto de las variabilidades del invierno boliviano, las aguas superficiales han disminuido o disminuyeron durante ese período lo que incidió en la falta vitalidad. Este es un tema secuencial; sin embargo, nos acogimos a un plan de cumplimiento, a reponer los algarrobos e inmediatamente parar el Pozo Camar.

Nuevamente mostramos una actitud activa en decir que no estamos de acuerdo, pero hasta que esta cuestión no quede totalmente demostrada, vamos a parar completamente el Pozo Camar, cosa que hicimos.

El tercer cargo corresponde a entrega de información incompleta. Era un cargo leve, solo de información. Obviamente la completamos.

El cuarto cargo es considerado grave, corresponde al Plan de Contingencia de Peine. La Superintendencia indica que las características que tiene este plan de contingencia no son suficientes. Por ello, hemos planteado ingresar un estudio de impacto ambiental nuevo y un nuevo plan de cumplimiento en Peine. Mientras tanto, presentamos las medidas de cómo actuar en Peine. Nosotros entendíamos que lo que teníamos era suficiente, porque está muy al sur de nuestras operaciones,

pero la Superintendencia estimó que no y por eso lo hicimos a través del plan de cumplimiento.

El quinto cargo es muy leve, no tiene mucha importancia, pero también lo estamos comentando y definiendo.

El sexto cargo, el más importante, es el que la Superintendencia ha definido en grado de gravísimo, y es el de modificación de variables de planes de contingencia: umbrales, indicadores (pozos) y cotas. Hay que entender bien esto, porque nuevamente es un tema de entendimiento, pero, para tranquilidad o información de la comisión, desde el primer día, en 2006, cuando comenzamos a informar lo que debíamos informar a la Superintendencia y a todas las autoridades, siempre fuimos muy expresos en lo que estábamos haciendo, nunca se ocultó nada.

¿Cuál es la situación? La RCA señala cuál es el umbral mínimo que ha existido en la historia que se tiene, antes que entre a operación el proyecto evaluado.

Nosotros entendimos -podemos habernos equivocado- que entrar a operaciones era cuando se entraba a operaciones, aproximadamente un año después de haber recibido la aprobación ambiental. La RCA se recibió en 2006, pero el proyecto empezó a bombear realmente en 2008, porque hubo que construir y hacer todas las cosas.

Entonces, hubo algunos pozos que tuvieron mínimos históricos durante ese período y, a nuestro entender, el mínimo histórico era el mínimo de antes que se entrara en operaciones. Sin embargo, a entendimiento de la Superintendencia, no era el mínimo hasta el día de la RCA.

Ahora bien, desde 2006 informamos los mínimos que consideramos. Hoy lo cambiamos, lo rehicimos, y estamos considerando los mínimos hasta la fecha de la RCA.

El segundo tema en este punto es respecto de algunos pozos que no construimos, aunque debíamos hacerlo, pero que los construimos en otro lado, porque, con toda la información adicional que había desde que se hizo el Estudio de Impacto

Ambiental hasta que se ejecutaba, se encontró que eran muchos mejores y más representativos, cosa que también se informó, desde el primer día, a la autoridad, pero -y también debo reconocer- no se hizo un cambio formal en la RCA, propiamente tal. Ese es el cambio, hemos reconstruido para llegar a los umbrales de acuerdo con la teoría, y ese es nuestro plan de cumplimiento.

Respecto de Aduanas, tengo entendido que el director nacional de Aduanas estuvo acá y que les explicó, pero quiero comentar los tres temas que tenemos pendientes y que fueron presentados al Ministerio Público, que lleva cerca dos años de investigación en esta materia.

El primero dice relación con una supuesta falsificación de certificados de análisis en las carpetas. En nuestra opinión, esto no ocurrió, y eso fue lo que le hemos explicado al fiscal y también a Aduanas, en el sentido que no teníamos obligación de incorporar los certificados. Cuando cambia esta norma y se aplica una nueva, norma que, en un comienzo, nosotros entendimos que era solo para el cobre, porque el concepto de los pagables y penalizables, que en la industria del cobre está muy bien establecido, pero que en la del litio no existe.

Entonces, llega un momento en que el Servicio Nacional de Aduanas le pide a nuestro agente de aduana que ponga, en determinadas carpetas, un certificado de análisis, y el agente de aduanas, no nosotros, equivocadamente, coloca un certificado que él tenía y que correspondía a un certificado para el banco que daba la carta de crédito. Nada que ver. Sin embargo, el 18 de diciembre de 2015, con el oficio que nos envía la Dirección Nacional de Aduanas en el que nos señala que tenemos que poner, independiente del análisis que estamos haciendo para adelante, todos los certificados, se pusieron todos los certificados y se pusieron como corresponde.

El segundo tema es la improcedencia de ciertas comisiones en el exterior, fundamentalmente, a las ventas a una empresa

en China, llamada Ganfeng. En este punto se explicó, como corresponde, toda la venta: la gestión de venta la hace SQM Beijing, y SQM Beijing no gana plata, sino que paga sus costos, y se le ha explicado al fiscal claramente, con bastante detalle, cuáles son los antecedentes económicos de eso y, definitivamente, no hay comisiones que no correspondan.

Después hay dos situaciones que saca Aduanas, que en nuestra opinión son muy puntuales: entre miles de transacciones, elige dos. Una, que compara dos exportaciones a SQM Norteamérica, una en enero y otra en agosto, y determina que hay una diferencia de 10 por ciento en el precio, lo que no corresponde, y no mide que antes de esa fecha había habido una nota de débito, porque había habido una facturación errada. En definitiva, no había ninguna diferencia.

La segunda es una comparación entre una venta nuestra y una de Albemarle a Japón. Albemarle vende mucho menos que nosotros a Japón. Claramente, el precio de venta nuestro a Japón siempre ha sido mayor que el de Albemarle. Entonces, una sola venta de una pequeña cantidad, probablemente de un producto fuera de especificación, no muestra realmente el comportamiento generalizado que hemos tenido en nuestras exportaciones a Japón.

Respecto del famoso tema de las salmueras de litio -que en nuestra opinión no son salmueras, sino soluciones de cloruro de litio purificadas y concentradas-, básicamente, hubo una falta de información de nuestra parte, pero definitivamente se ha pagado lo que corresponde a la Corfo, completamente; se han exportado a precios equivalentes a los productos que tiene, a los químicos de litio. Si uno lo lleva a carbonato de litio equivalente es prácticamente el mismo precio. Por lo tanto, no vemos ninguna situación irregular.

Finalmente, en cerca de cincuenta oportunidades nos ha fiscalizado Aduanas y en la mayoría de ellas no hemos tenido ningún problema.

Después está el tema del acuerdo con el DOJ y el SEC, que también se ha comentado acá. Efectivamente, producto del financiamiento irregular de la política, la compañía hizo una investigación interna -pero no voy a entrar en los detalles, porque eso ya ha sido latamente discutido-; en definitiva, de acuerdo a la legislación norteamericana reconoció que, efectivamente, tenía problemas como los que los americanos llaman "books and records", respecto de cómo se contabilizaron determinados gastos, que no eran gastos necesarios para generar la renta. En ningún momento se ha reconocido ni tampoco se ha indicado que ha habido corrupción; estos han sido, exclusivamente, gastos pagados para servicios que la compañía no obtuvo. Posteriormente, llegó a un acuerdo con las dos instituciones, que está en plena vigencia.

Respecto de la suspensión condicional, ya se terminó el plazo con el Ministerio Público en Chile. Efectivamente, SQM y sus filiales no continuaron en el proceso.

Se ha discutido bastante respecto al agua industrial. Hay que reconocer que nosotros utilizamos 240 litros de agua por segundo, que es un monto muy pequeño en relación con el total de la cuenca. El gráfico muestra los pozos operativos, pero hay uno que no está operativo, así es que estamos utilizando menos.

Esta es la cuenca total que, en definitiva, representa solo 6 por ciento y no vamos a utilizar más.

Eso es todo respecto de aclaraciones. En cuanto a las conclusiones creo que, más o menos, ya se las he comentado, así es que no la voy a usar el tiempo en eso.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Esteban).- Vamos a dar inicio a una ronda de preguntas.

Tiene la palabra el diputado señor Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Por su intermedio, señor Presidente, agradecer a don Patricio por venir a esta comisión, ya que no son muchos los que están dispuestos a colaborar en la investigación.

En beneficio del tiempo, no me voy a explayar en las preguntas, pero espero que las responda. Algunas son políticas.

Los nuevos contratos celebrados por Soquimich con Corfo, ¿permiten o no la participación de director don Julio Ponce Lerou? ¿Cómo se generó el acuerdo entre el Grupo Pampa, Soquimich y Corfo para nombrar presidente a don Alberto Salas? ¿Fue una imposición del gobierno? ¿El gobierno dio el visto bueno?

Usted expresó el apuro de Soquimich por terminar, urgentemente, los juicios con Corfo. ¿Cuál era la urgencia? ¿Fue el cambio de gobierno, como lo señaló a la prensa?

Respecto de lo que usted ha dicho acá, primero se refirió a que hay cuatro estudios y dieciséis declaraciones de impacto ambiental. ¿Quién hizo esos estudios? ¿Son empresas externas? ¿Es la propia empresa? ¿Son autoestudios?

Usted habló de responsabilidad social, ¿cuál es el monto que destina la empresa a responsabilidad social? ¿Qué porcentaje es eso respecto a las utilidades?

Lo que diré es un poco brutal, y no es que yo quiera expresarlo así, pero como usted ha dicho que se ha pagado de más y no de menos, mi pregunta es: ¿Se ha ganado también de más y no de menos?

De acuerdo a la información que obra en esta comisión, dicho por don Claudio Sepúlveda, período 93-96, no hay registros de exportaciones asociadas al Rut de Soquimich, y que la fiscalización a lo que se exportaba es algo nuevo, porque hubo muchos periodos en que, prácticamente, no se revisaba lo que se exportaba a su destino final.

Muchas gracias.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Esteban).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, por su intermedio al señor De Solminihaç.

Estuve escuchando atentamente su presentación y tengo que decirle algo con mucha franqueza: es difícil creerle.

Quiero partir por lo último que dijo acá, 14 millones de dólares en financiamiento ilegal de la política; un antecedente de la empresa Soquimich. Otro antecedente, la estafa financiera más grande en Chile, desde 1990, Caso Cascada. Están involucradas diferentes sociedades controladoras, en distintos porcentajes, de la empresa Soquimich; caso de defraudación al Fisco al famoso artículo 4 de la invariabilidad tributaria del Royalty. Ahí hay un proceso legal, que hoy está en la justicia, con posibles condenas; el conflicto que usted nos ha señalado, con la Corfo, por el arrendamiento del salar; la contratación de Julio Ponce Lerou como asesor estratégico.

Cuando uno ve todos estos casos, se pregunta si estamos hablando de una empresa o de un prontuario criminal o delictivo. Más parece más bien un prontuario delictivo. ¡Tengo que decirlo, francamente! No son cosas que yo inventé. Usted mismo nos dijo que había un financiamiento ilegal de la política, que fue sancionado en Estados Unidos y que con el Ministerio Público llegaron a un acuerdo.

Entonces, si uno observa, se da cuenta que Soquimich no es creíble, que Soquimich no está en condiciones de administrar una riqueza tan grande para Chile como el litio y, por supuesto, creo que eso se debe a que es una empresa corrupta.

Por último, quiero hacer la pregunta concreta y fundamentar por qué no le creo. Le mostraré una foto, que apareció en la prensa el 6 de septiembre de este año. Aparece usted, sonriendo, entiendo que en la Bolsa de Estados Unidos, y al lado suyo está Julio Ponce Lerou, asesor estratégico.

¿Usted le pagó el pasaje? ¿Se lo pagó la empresa Soquimich? ¿Fue un acuerdo del directorio citar a don julio Ponce Lerou? ¿Estaba de casualidad pasando por ahí y se lo encontró, como nos ha explicado?

Eso es lo que piensan los chilenos se Soquimich, que se burla de todos nosotros. ¡Se burla! Y lo quiero decir, cortésmente, pero con mucha convicción: ¡Ustedes se burlan de nosotros! ¡Creen que pueden engañar, defraudar a todo Chile, por lo menos yo, quiero decírselo a usted acá y ojalá pueda responder la pregunta!

El señor **VELÁSQUEZ** (don Esteban).- Tiene la palabra la diputada señora la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, a mí pareció algo similar a lo que planteó el diputado Núñez, porque si uno los escucha, se pregunta: ¿qué estamos haciendo acá? ¡Vámonos para la casa mejor! Con todas las horas que hemos estado en esta comisión, revisando todos los procesos y los cuestionamientos permanentes que tiene esta empresa. El problema político de cohecho, de vulneración a lo que tiene que ver con la política ha sido y es el común denominador de todo lo que concierne a Soquimich. Cuando decimos que es una empresa corrupta es una frase súper fuerte, desde el punto de vista de lo que significa para el empresariado, que ha cuestionado permanentemente a Soquimich, como también de los sectores políticos que no hemos estado relacionados con Soquimich, en términos ilegales o de lo que hemos vivido permanentemente.

La verdad es que cuando usted habla y lo pinta de esa manera tan simple, uno piensa que estamos perdiendo el tiempo aquí. Desde el punto de vista de las prácticas antisindicales, desde el punto de vista ambiental -estuvimos con el superintendente y queremos que también venga a la comisión-, ustedes se han demorado más de un año y medio en presentar todas las respuestas que deberían haber ocurrido desde el punto de vista de lo que hizo la Superintendencia.

Tuvimos la oportunidad de estar con él y qué bueno que el 14 de septiembre las presentaron, pues se estaban esperando hace bastante tiempo.

El señor **DE SOLMINIHAC**.- Siempre hemos cumplido con los plazos. Insisto, siempre hemos cumplido con los plazos.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Cuando usted habló yo no lo interrumpí y espero el mismo respeto de su parte.

Entonces, puede que se hayan presentado varias veces, pero que se presenten bien, porque no hacerlo bien significa dilatar todo el proceso y, por ende, no se pueden aplicar las sanciones como corresponde.

Lo que ha ocurrido con el cohecho -en las platas políticas-, me interesaría saber cómo está este veedor que se supone que Estados Unidos implementó para todas las cláusulas que todos conocemos a partir del contrato.

El señor Bitran planteó que fue la Contraloría la que descubrió el delta de los pagos que ustedes deberían haber realizado. No fueron ni ustedes ni la propia Corfo, sino que la Contraloría fue la que planteó esto; por lo tanto, estos 17,5 millones no es que ustedes hayan sido buenos y que quisieron terminar con el problema, sino que efectivamente era lo que ustedes debían al Estado de Chile.

Para que quede en las actas del Congreso Nacional, quiero que aclaremos los derechos de aguas y las propiedades mineras que ustedes se suponen protegieron en la equivocación que hizo la Corfo, en el minuto de la inscripción. Según el contrato en 1997 o 1993, quiero saber si de estas propiedades mineras hubo un acuerdo con la Corfo. ¿Hubo un acuerdo que no se incorporó en el contrato? ¿Hubo un acuerdo que quedó por escrito y que ustedes iban a devolver después de terminar el contrato cuando correspondía? ¿Eso ocurrió o fue parte de una negociación que hizo en este nuevo contrato? Como bien lo dijo el señor Bitran, permanente, eso fue incluso una cosa positiva que Corfo había logrado del contrato.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, escuché con atención la presentación del señor De Solminihac y da la impresión de que estamos en una empresa atenta y proclive a cumplir, a reconocer sus errores, que la gente se equivocó, que hubo un error en la cifra, cuestiones menores todas subsanadas, con planes de contingencia. Pero hay un problema de credibilidad, porque es la mayor corruptora de la política en Chile, como primer dato. Usted representa a una empresa que ha sobornado, cohechado y corrompido el sistema político, por lo que tenemos un problema de credibilidad con lo que usted nos plantea. Por lo tanto, quiero que se haga cargo de ese problema y se haga cargo respondiendo algunos temas.

Las cifras que usted da dicen que el Estado de Chile, gracias a la generosa gestión de Soquimich, ha recibido del orden de los 1.100 millones de dólares en los últimos 25 años. Esos son más o menos cuarenta y tantos millones de dólares por año. En ese sentido, ¿cuántas son las utilidades netas en los 25 años, ya que nos trajo la cifra de lo que el Estado recibió, y que ustedes ganaron? ¿Cuánto? De todo este proceso, de todos estos errores, ¿cuánto habrá sido fruto de resoluciones, autorizaciones o aprobaciones sin vicios? Reitero, sin vicios. ¿Cuánto habrá sido fruto de la compra de favores políticos? Esa es la pregunta que nos hacemos. Si la trazabilidad de la que usted nos habla respecto de la extracción del litio se puede también hacer de la transparencia y legalidad de las decisiones que fueron beneficiando a SQM, que le permitieron ganar una cifra que nos dijera, ya que nos trajo la cifra de lo que ganó el Estado, gracias a ustedes, entonces, ¿cuánto ganaron ustedes?

Me quiero sumar a la pregunta que hizo el diputado Daniel Núñez, porque creo que es demasiado indignante haber visto a Julio Ponce Lerou, al lado suyo, atrás suyo, como patrón de fundo cuando no debería estar ahí. Entonces, ¿por qué estaba

ahí? ¿Quién lo invitó? ¿Quién le pagó el pasaje? Queremos saber exactamente cuál es el vínculo que tiene hoy Julio Ponce Lerou. ¿Él le da órdenes? ¿Se reúne usted con él? ¿Se reúne en privado? ¿Tiene algún diálogo con él u otros miembros de la plana ejecutiva de Soquimich? De lo contrario, no se explica que haya estado ahí, sobre todo, si el propio directorio había resuelto quitarle su calidad de asesor estratégico del directorio. La verdad es que esa foto grafica lo que muchos chilenos sentimos sobre Soquimich, que se han apropiado de un recurso que nos pertenece a todos los chilenos, que han hecho pingües fortunas y patrimonios gigantescos a partir de esos recursos; de una privatización, además, hecha en tiempos de dictadura; que han utilizado todos los mecanismos que le entrega la ley para vulnerarla y, además, han sobrepasado la ley cohechando, sobornando, corrompiendo y que esa foto refleja lo que hay, como es la burla permanente al Estado y a la sociedad respecto de estos recursos.

Ahora quiero hacer cuatro preguntas específicas:

¿Por qué razón el 2008 Soquimich pidió a la Comisión Chilena de Energía Nuclear la ampliación de las 180.100 toneladas de extracción a 1.000.000? ¿En qué se fundó esa petición y qué antecedentes aportó Soquimich a la CChEN? ¿Cuál fue la respuesta de Soquimich a Corfo respecto de los contratos de asesorías de Ponce Lerou? ¿Cómo opera la venta del litio y otros minerales explotados por la empresa a empresas relacionadas fuera de Chile? ¿La empresa conoce el destino final del material que vende? ¿Cuáles son los planes de la empresa para agregar valor al proceso productivo del litio en el país, más allá de la cláusula del precio preferencial a las empresas que indique la Corfo? Finalmente, ¿qué piensa hacer Soquimich en 2030 cuando finalice el contrato?

Como están las cosas, no veo razón alguna para renovar el contrato. Entonces, ¿cuáles son sus perspectivas de cara a ese término de contrato en 2030?

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, la verdad es que dan ganas de sumarse a todas las palabras que escucho de los otros diputados en el sentido de compartir el rol nefasto que ha jugado SQM en los últimos años en la esfera pública de nuestro país. Además, vale la pena recordar que esta empresa le pertenecía a todo el país, pertenecía al Estado de Chile, la que inicia su privatización en dictadura, que se concreta finalmente en 1993, incluso acá ha sido justificada por los directores de la época de Corfo como un muy buen negocio para Chile, sin embargo, cada día se confirma que ha sido un mal negocio para Chile, a pesar de lo que dice el señor De Solminihac.

Quiero hacer unas preguntas puntuales.

Primero, algo quizá más personal, pero tengo entendido que don Patricio dejaría la gerencia general de la empresa el 31 de diciembre. ¿Eso es así? ¿Cuáles serían las razones que motivan esa renuncia?

Segundo, me gustaría que aclarara -aunque ya se ha preguntado-, en términos generales, cuál es el rol actual y futuro del señor Julio Ponce Lerou y de su hermano en la empresa.

Tercero, respecto del acuerdo que alcanzó con la Corfo y que se concretó a principios de año, ¿qué pasa con SQM después de 2030? Entendemos que este aumento de cuota de extracción es hasta 2030, ¿qué pasa después? ¿Cuál es la proyección? ¿Están pensando en un nuevo acuerdo? ¿Están pensando en continuar? ¿Están pensando en cambiar de giro?

Cuarto, recordar algo que se dijo aquí el 3 septiembre por parte de Aduana, y es que se detectaron algunas irregularidades y voy a leer textual la presentación que está

en la página de la Cámara, en los antecedentes de esta Comisión donde el director de Aduanas leyó lo siguiente:

Resultados de fiscalización:

El año 2015 a través del Programa Control Minero, se desarrolla una investigación a una muestra de exportaciones de cloruro de litio a China, la cual detecta lo siguiente:

Falsificación de certificados de análisis presentados en carpetas de despacho de cloruro de litio.

A partir de revisión de contratos de exclusividad de agenciamiento, se detectan comisiones elevadas, ya que SQM vende a través de sus filiales en el exterior, por sobre los valores de mercado, se indica que procede ajustar las comisiones incrementando el valor líquido de retorno y el valor FOB real de estas operaciones, lo que debe impactar en las bases imponibles para la renta interna.

Comparación de precios de muestras de carpetas de carbonato e hidróxido de litio, se detectan diferencias porcentuales respecto a precio de mercado, entre compradores vinculados con SQM (Ganfeng y Kowa).

Se configuró el ilícito aduanero contemplado en el artículo 169 de la Ordenanza de Aduana, que fue presentado a la Fiscalía de Alta Complejidad de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro con fecha 22.04.2016.

Entiendo que ese proceso aún no ha terminado. ¿Qué pasa con esto? Como empresa, ¿qué opinión tienen respecto de este hallazgo de Aduanas?

Por último, quiero que confirme la información que salió en prensa durante el primer semestre de este año sobre algunas inversiones que estaría haciendo la Sociedad Química y Minera de Chile (SQM) en Australia para la construcción de algunas plantas de procesamiento de litio. Me gustaría saber cuáles son las características de esa planta respecto de las que tienen Chile.

Específicamente, quiero saber si están haciendo inversiones de similares características, si allá se está haciendo un

mayor procesamiento del mineral, si están procesando el mineral que extraen en Australia o están procesando el mineral que extraen en Chile.

He dicho.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Señor De Solminihac, me referiré a la causa cohecho en contra de SQM.

El 15 de diciembre de 2015 el Consejo de Defensa del Estado interpuso una querrela en contra de la persona jurídica de SQM por el delito de cohecho fundada en la denominada arista royalty, y cuyos principales participantes fueron Patricio Contesse y el senador y exministro Pablo Longueira.

No obstante, la fiscalía llegó a un acuerdo con la empresa SQM para una suspensión condicional de este procedimiento. Se paga una cantidad de dinero a Tesorería y otras cantidades de dinero en donaciones a diversas fundaciones.

SQM debe acompañar al juzgado de garantía un informe en derecho que contenga un modelo de prevención de delito que debe ser patrocinado por profesores destacados en derecho.

Está de más agregar que esta suspensión condicional se acordó el 26 de enero del presente año; es decir, solo a unos días de haberse celebrado este acuerdo Corfo-SQM. SQM cumplió con todas esas condiciones, según sabemos.

¿Cuáles fueron las fechas y las personas encargadas de llevar a cabo la negociación con la fiscalía para suspender la causa de cohecho?

La querrela se interpuso a fin de 2016, pero convenientemente se llegó al acuerdo con fiscalía en enero de 2018, solo días después de que SQM llegara a un acuerdo con Corfo. A juicio suyo, ¿cómo se explica esa coincidencia?

Tomando en consideración que fue el Consejo de Defensa del Estado el que se querelló contra la empresa y, paralelamente, aprobada la modificación del contrato con Corfo, ¿cuál fue la actitud de esta entidad con la empresa durante enero de ese año? ¿Quién lleva adelante las conversaciones con el Consejo de Defensa del Estado?

Finalmente, respecto del Programa de Ética y Cumplimiento que se le impone a la empresa, ¿qué elemento destaca para evitar nuevamente los hechos cometidos en la empresa que usted dirige?

¿Se puede descartar cualquier hecho de corrupción con posterioridad a que se aprobara este programa que se ha impuesto?

El señor **DE SOLMINIHAC.**- Señor Presidente, agradezco las preguntas de los honorables diputados, pues son muy directos y honestos con lo que piensan.

Quiero recalcar que no tenía obligación de venir y lo hice porque quería dar la cara y explicar desde mi punto de vista las cosas. Entiendo que puede haber diferencias, por lo que espero aportar antecedentes adicionales para que puedan concluir esta comisión de la mejor manera posible. Ese es un poco el espíritu de mi concurrencia.

Trataré de responder las preguntas en el mismo orden que fueron presentadas.

En primer lugar, el diputado Eguiguren, sobre los contratos con Corfo, pregunta qué restricción o qué indicación hay sobre el señor Julio Ponce.

En la discusión que tuvimos en el proceso arbitral, y en todos los temas que discutidos, la Corfo nos planteó que quería poner determinadas limitaciones.

Al respecto, yo que participaba directamente en estas discusiones fui claro desde un comienzo en cuanto a que no podía aceptar cosas que no estuviesen dentro de la posibilidad de administrar. No podía dejar en un contrato tan importante para nosotros algo que no dependiera de la administración de la compañía misma.

Consecuentemente, no podía aceptar ningún requerimiento dentro del contrato que conllevara acciones de personas que no eran de la administración. Por tanto, en los contratos que firmamos con Corfo no hay referencia ni requerimiento en relación con el señor Ponce.

Eso está en un contrato que es público, y en el cual no participé. Es un contrato directo entre el grupo Pampa y Corfo, simultáneo al contrato con nosotros.

El señor **EGUIGUREN**.- Se podría inferir de las respuestas del señor De Solminihac que el señor Ponce Lerou podría participar en cualquier instancia. ¿Está liberado de cualquier restricción?

El señor **DE SOLMINIHAC**.- De acuerdo con los contratos que nosotros tenemos, no hay referencia a él.

En el contrato que el Grupo Pampa firmó con él se estipularon una serie de restricciones, entre ellas, que ni él ni sus parientes -no sé con cuántos grados de consanguinidad- pueden ser directores ni gerentes. Pero ese no es el acuerdo con nosotros.

Esto es muy importante. Si el señor Ponce, que tiene los votos, decide nombrarse director, ¿qué pasa?

De acuerdo con el contrato con nosotros no pasa nada.

De acuerdo con el contrato con el grupo Pampa, tiene una multa tremenda, no recuerdo bien la cifra, pero es realmente importante.

El señor **EGUIGUREN**.- De esos contrataos, ¿cuál es el que prevalece?

El señor **DE SOLMINIHAC**.- Son dos contratos que tienen que ser operativos y funcionales. Eso es muy importante, porque muchas de las preguntas van en esta línea y espero poder entregarles información adicional.

La discusión que tuve, y el encargo del directorio, fue tratar de solucionar esto. Nosotros estábamos convencidos de que íbamos a ganar el arbitraje.

Estoy tratando de mostrar la información en términos simples, porque es mucho más complejo.

Estoy de acuerdo con usted, diputado Eguiguren,

Pero el arbitraje lo íbamos a ganar; hasta el señor Bitran lo reconoció. Era lógico que íbamos a ganar.

Independiente de todos los temas políticos, pensemos en el ámbito legal y económico, nosotros cumplimos el contrato. No es cierto que pagamos de menos.

Si lo llevan a la explicación de ellos, pagamos de más, pero si lo llevan a cómo tenía que funcionar el contrato, pagamos lo que correspondía porque en 1997 nos pusimos de acuerdo en usar esa fórmula. Entonces, es clarísimo que no era necesario hacer linderos.

Insisto, el arbitraje lo íbamos a ganar. La recomendación al directorio fue buscar una solución al problema, porque ya eran tres años y en los diarios nos daban como bombo en fiesta. Como ingeniero químico me gusta producir y generar actividad y no estar en situaciones estrictamente legales.

Ese es nuestro contrato y el contrato que tiene el Grupo Pampa con Corfo.

Ahora, si el señor Ponce no lo cumple, lo que yo entiendo, porque es público, es que tendría que pagar una multa realmente increíble, que no sé cómo la aceptó.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor De Solminihac, si Julio Ponce no cumple el contrato, ¿está dispuesto a permanecer como gerente general?

O sea, ¿a usted le da lo mismo si el Estado de Chile firma un contrato con una sociedad equis que establece algo e igual puede asumir?

Se lo pregunto directamente, porque lo que veo -a uno le indigna- es que siempre nos engañan, siempre se burlan. Al final nos va a decir: "como esto es lo legal, aquí está el caballero".

¿Cuál es su opinión personal, ética?

¿A usted le da lo mismo que Julio Ponce Lerou, que está involucrado en todos los casos que le describimos, haya firmado un contrato con el Estado?

Una versión pública es que no va a tener ningún rol relevante, pero teóricamente el día mañana vuelve a ser gerente general o presidente del directorio.

¿Usted como gerente general se va a quedar mirando al techo porque es legal?

¿No hay un cuestionamiento ético frente a eso?

El señor **DE SOLMINIHAC**.- Señor Presidente, tal como dije, los contratos se firman para cumplirlos. Son parte de todos los acuerdos.

Creo que la Corfo fue suficientemente diligente en colocar una multa tal que lo hace completamente prohibitivo. O sea, ese escenario no va a existir.

La tercera pregunta del diputado Eguiguren dice relación con los términos de urgencia.

Bueno, es natural. Ya llevábamos tres años con incertidumbre en cuanto a aumentar las capacidades de producción.

Somos un jugador importante en la industria del litio en el mundo y, obviamente, dado que se ha ido clarificando y consensuando el tema de la electromovilidad de los vehículos eléctricos y de la tecnología en base a litio, teníamos que crecer.

Siempre estuve convencido de que esto se iba a solucionar.

A mi juicio, los incentivos están muy bien alineados para todos, para el país, la Corfo y a la empresa, pero aún así debíamos crecer más. Eso nos llevó a desarrollar proyectos en Argentina y en Australia.

Pero el sentido de urgencia estuvo siempre, no es que haya venido en octubre. Desde el momento en que partimos con este problema, tuvimos un sentido de urgencia.

En relación con los estudios de declaración...

El señor **EGUIGUREN**.- Se saltó el tema de Alberto Salas.

El señor **DE SOLMINIHAC**.- Ah, perdón.

El tema de Alberto Salas fue un acuerdo entre el Grupo Pampa y Corfo. No participé, no tengo conocimiento.

En relación con los estudios ambientales, naturalmente esos son en su origen hechos por nosotros y por asesores externos y, aun cuando nosotros contratamos, la responsabilidad de la

presentación del estudio de la declaración es nuestra, con todas las legalidades que eso conlleva. Posteriormente es revisado y se hacen los ICSARAS y las adendas correspondientes, hasta que al final eso deriva en una RCA, que ya no es redactada por nosotros, sino por la autoridad, y votada por las comisiones que corresponden.

En relación con los gastos de las RS (responsabilidad social), no tengo el número exacto hoy, pero diría que están en la vecindad del 2 por ciento de nuestras utilidades.

Por último, la pregunta de si nosotros pagamos de más. Yo creo que no pagamos de más, estoy convencido de que pagamos lo que correspondía pagar, porque en 1997 nos pusimos de acuerdo en que se iban a usar las ventas totales, así que pagamos lo que correspondía. Si hubiésemos aplicado la otra metodología, hubiésemos pagado menos.

Ahora, la pregunta de si este proyecto fue demasiado rentable para nosotros, hay que ponerlo...

El señor **EGUIGUREN**.- Don Patricio, lo que pasa es que usted dijo dos veces, lo ha reiterado, que ha pagado más de lo que correspondía.

Mi pregunta es...

El señor **DE SOLMINIHAC**.- Diputado, perdone que lo interrumpa. No es que haya pagado de más, es que si hubiésemos aplicado el concepto que dice la Corfo que se debe aplicar, habríamos pagado de más.

El señor **EGUIGUREN**.- Se paga de más y no de menos, dijo.

Pero mi pregunta es: ¿se ha ganado más y no de menos también, en el sentido de que aquí hay un período largo, donde no hubo un análisis, una investigación y una fiscalización a las exportaciones también, o no?

El señor **DE SOLMINIHAC**.- No concuerdo con esa aseveración. Nosotros hemos sido siempre fiscalizados, desde siempre. Hoy estamos siendo extremadamente más fiscalizados que nadie. Les puedo decir que nosotros tenemos en nuestras operaciones,

normalmente en una semana, tres servicios que nos visitan: Salud, la Dirección del Trabajo, Sernageomin, la DGA; a lo menos, dos o tres servicios semanalmente están en nuestras operaciones, y en el pasado eso no era tanto.

El señor **EGUIGUREN**.- Se lo digo, porque el propio diputado Jaime Tohá, entonces presidente de CChEN, declaró que él mandó a fiscalizar y no pudo hacerlo. Entonces, se lo comento porque hay un antecedente al respecto.

El señor **DE SOLMINIHAC**.- Yo creo que no. Ustedes van a poder preguntarle al otro invitado que está acá, al director de CChEN.

Nosotros hemos tenido una labor de colaboración plena con ellos. Claramente, no era un tema que importaba demasiado en el pasado. Hoy se ha hecho un tremendo trabajo entre todas las instituciones, y puedo asegurarles, porque he estado involucrado operacionalmente en esto desde siempre, que nunca nos hemos negado, y no tendría sentido, a ninguna fiscalización. Esas serían las preguntas del diputado Eguiguren.

En relación con las preguntas del diputado Núñez, respecto de la introducción no hablé de financiamiento ilegal de la política, hablé de financiamiento irregular de la política, por lo que valga.

El señor **NÚÑEZ**.- ¿Cuál sería la diferencia, a su juicio?

El señor **DE SOLMINIHAC**.- No sé, yo creo que no se ha demostrado. Nosotros hicimos una investigación interna tremendamente grande, tremendamente intensa.

Se revisaron 12 millones de *mails* de todos. Fuimos entrevistados por gente especialista y la autoridad norteamericana quedó satisfecha con que había habido estos pagos y que no había habido hechos de corrupción o no había habido una contraprestación.

Respecto del tema del salar de Atacama, es una materia en la que no he tenido participación directa.

Como compañía, nosotros tratamos, y nos cuesta mucho separar -y a veces alguien nos puede decir que es inseparable-, la compañía propiamente tal de lo que son sus dueños. Claramente el caso Cascada, que no tengo tiempo para entenderlo -no lo entiendo y no me interesa, porque tengo muchas más cosas que hacer-, no tiene que ver con la operación de la compañía propiamente tal.

En el caso del *royalty*, nosotros estamos convencidos, y así finalmente el Ministerio Público se convenció, de que desde el punto de vista de la compañía no había habido una acción reprobable. Consecuentemente, nos dio la suspensión condicional y ya cumplimos las etapas que correspondía y no hay acusación en relación con la entidad jurídica.

El señor **NÚÑEZ**.- Solo para entender bien lo que usted dice. Entonces, Soquimich no tiene ninguna responsabilidad como empresa en el caso de la invariabilidad tributaria.

Entonces, ¿quién sería el culpable: el fiscal que redactó, el que se puso de acuerdo, entre comillas, con el señor Longueira? ¿Quién sería? Porque, entonces, lo que ocurre acá es que la justicia estuvo investigando y sancionó. El Ministerio Público perdió el tiempo, de tres a cuatro años, con la investigación y ustedes pagaron millones de pesos en multa cuando no había ninguna responsabilidad de la empresa. O sea, me suena, a lo menos, incoherente lo que usted nos dice.

El señor **DE SOLMINIHAC**.- No, no han sancionado todavía. Nosotros creemos y estamos convencidos de que no hubo ningún beneficio para la compañía, y esa es nuestra posición, y esa es la que hemos hecho ver.

Nosotros también demostramos al Ministerio Público que teníamos el modelo de prevención del delito certificado y funcionando, y esa es la forma en que finalmente se define cuál es la responsabilidad de la entidad jurídica.

De que haya después otras cosas que están en proceso, no sé cómo van a terminar. Pero eso es para la empresa.

El señor **DÍAZ**.- Solo un comentario, porque no entiendo.

O sea, ustedes pagan multas en Estados Unidos y en Chile por buena conducta. No han cometido ningún tipo de error. No hay nada. Porque la suspensión condicional de procedimiento es una alternativa dentro de la investigación del proceso penal, en el que se llega a un acuerdo, para no seguir adelante con el juicio, reconociendo o no, pero pagando una multa, porque hay alguna participación en los hechos que se investigan.

Lo mismo sucede en el sistema judicial americano: nadie paga 15 millones de dólares si no ha hecho nada malo.

Sé que usted es ingeniero químico y yo soy abogado, pero no hay diferencia en términos jurídicos entre financiamiento irregular y financiamiento ilegal; es exactamente lo mismo. Ambas están fuera de la norma, y si están fuera de la norma no son legales.

El señor **DE SOLMINIHAC**.- Efectivamente, no soy abogado, pero he tenido que estar metido en algunos temas en el último tiempo, no con agrado ni con interés, pero es obvio, y debe de haber miles de casos.

En Estados Unidos, cuando estudié el caso nuestro, debió haber habido unas quinientas empresas en el mundo, empresas muy conocidas, que están en muchas partes, que todos conocemos y cuyos productos todos compramos, que han llegado a los mismos acuerdos, porque es lógico, es una manera de terminar el tema.

Me voy a desgastar y voy a ganar al final probablemente si tengo la razón, pero va a ser con un desgaste muchísimo mayor. Es un tema de lógica, de decir: tengo que dedicarme ahora a mi negocio, tengo que dedicarme a seguir trabajando y quiero terminar este tema, para lo cual estoy dispuesto a pagar algo que va a ser menos, y okey, no voy a salir con lo mejor, pero al final -también lo hemos visto en Chile en muchos casos- hay gente que termina, finalmente, colgada en la plaza pública por algo, pero gana al final después de

cinco años, y los únicos que saben de eso es él y su mamá, y fue totalmente...

En cambio, yo logré terminar el proceso dos años antes, tres años antes, y me dediqué a trabajar, a generar valor, a generar trabajo. Ese es un poco el concepto. Así que no concuerdo con que por el hecho de llegar a un acuerdo, uno simultáneamente está reconociendo...

En Estados Unidos es superclaro, no se reconoce; en el caso de la suspensión condicional, también.

En relación con la famosa foto del señor Ponce, SQM no le pagó absolutamente nada; él es un accionista importante, continúa siendo un accionista.

Este era un evento en que estaban invitados todos los inversionistas nuestros. Hacíamos lo que se llama el SQM day en la misma bolsa. Asistieron cerca de cien inversionistas. Obviamente, todos eran extranjeros y algunos chilenos también, y el señor Ponce asistió y, bueno, se subió a la cuestión, pues. Pero nosotros no le pagamos nada y él no tuvo ninguna acción específica.

Aprovecho de contestar en esta misma pregunta, una consulta que me hicieron después. Cuando acepté ser gente general en marzo de 2015, claramente lo hice con la condición de ser apoyado por todos los accionistas activos; con la condición de que yo me iba a relacionar con el directorio constituido en sala y que no iba a reportarle ni a los accionistas ni al presidente al directorio, sino que, como corresponde con la ley, al directorio constituido en sala, y con la condición de que íbamos a colaborar plenamente con todas las investigaciones que estaban en curso. Tres años y medio después, estoy muy tranquilo, porque se han cumplido las tres condiciones. He reportado al directorio constituido en sala y el directorio me ha dado instrucciones de la misma manera.

No he tenido ninguna relación con el señor Ponce; si me he reunido con él o lo he visto en estos tres años y medio, puede haber sido una o dos veces. No he tenido reuniones

privadas con él para explicarle ni para pedirle nada. No tiene ninguna función dentro de la compañía.

Y aprovecho de contestar la pregunta sobre mi renuncia. Sí, efectivamente, renuncié. El directorio me pidió que me quedara y que hiciera una transición lo más larga posible, cosa que acordé. No me estoy yendo por ningún tema en particular, sino que es un tema personal. Estos últimos tres años y medio han sido tremendamente intensos y tremendamente demandantes y, por un tema personal, quiero dedicarle más tiempo a mi familia, por lo cual he decidido dejar mi cargo, cosa que me costó mucho. Finalmente, en acuerdo con el directorio, decidimos un plan de transición relativamente largo, que dura hasta el 1 de enero o algo así, o sea, a fin de este año.

Estoy muy tranquilo, muy contento de la labor realizada, labora que ha sido muy difícil, y más difícil la encuentro después de las palabras que ustedes me han dado hoy día, pero me siento muy tranquilo, en forma personal, de haber hecho una pega en una situación extremadamente compleja y que la compañía haya podido sobrevivir y, más que nada, más importante, que haya podido seguir con su negocio y que, independientemente de administrar la crisis, de haber sido capaces de seguir creciendo y de seguir desarrollándonos en todas nuestras líneas de negocio, no solo en el litio, sino que también en el nitrato de potasio, agregando valor.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, por su intermedio, solo para estar claro, quiero saber, de parte del señor de Solminihac, si él autorizó que el señor Julio Ponce Lerou se subiera a la tribuna a celebrar la apertura o el proceso en la bolsa de Nueva York que había de su empresa. Señor de Solminihac, ¿usted no lo autorizó, sino que él se subió, y tampoco le pidió explicaciones a nadie, no pidió una sanción? O sea, esto pasó como que cualquier inversionista de esta empresa llega y, porque está por ahí, se pasa y, más aún, se sube al estrado y, más aún, con el currículum y las

situaciones judiciales, delictivas que involucran a Julio Ponce Lerou, porque, como usted muy bien dijo, en el caso Cascada no está involucrada Soquimich, pero supongo que usted está de acuerdo en que en el caso Cascada algo tiene que ver el señor Julio Ponce Lerou, y las multas y el proceso judicial que figuran supongo que no serán invento de esta Comisión Investigadora ni de los diputados.

Entonces, francamente, yo no le creo señor de Solminihac. O sea, usted nos está mintiendo. ¿Nos toma por quién? No sé cómo catalogarlo, pero nos está mintiendo. Le pido que nos diga la verdad; díganos, por último: sabe qué, ese compadre o ese individuo se siente dueño de Soquimich, hace lo que quiere y, como es el dueño, el mandamás real de verdad, se subió arriba a celebrar, eso fue lo que pasó.

El señor **DE SOLMINIHAC**.- A ver, primero, no le estoy mintiendo, y usted puede creerme o no, pero tenga la seguridad de que no le estoy mintiendo y esa ha sido mi trayectoria profesional de toda mi vida. Así que no lo he hecho en el pasado y no lo voy a hacer ahora y no tengo por qué hacerlo tampoco. Me siento muy tranquilo de todo mi proceso decisional de siempre.

El señor Ponce no es un accionista cualquiera, y usted tiene razón, pues es un accionista tremendamente importante, tremendamente grande. No es una persona que tiene diez acciones, sino que es una persona que tiene el 32 por ciento de la compañía. Ese es un hecho de la realidad, es un hecho de la causa.

Si viene el señor representante de Nutrien y quiere hacer lo mismo, obviamente que lo va a hacer, porque no es una cosa formal, sino que es una situación particular de un hito de 25 años en que ha tenido una participación tremenda. Yo no lo veo tan importante. Usted me dice que hubiese sido mejor que no hubiera estado, sí, le digo que hubiese sido mejor que no hubiera estado; pero es así.

Quiero continuar con las preguntas de la diputada Sepúlveda, en relación con dos comentarios: el de las prácticas antisindicales. Nosotros tenemos una gran cantidad de sindicatos, tenemos una sindicalización que es prácticamente de cien por ciento en nuestro rol general. Nos sentimos muy orgullosos, hemos tenido algunos problemas, pero si uno mira la cantidad total de sindicatos que tenemos, la cantidad total de gente sindicalizada, esos problemas son bastante menores y, en general, tenemos una muy buena relación. No hemos tenido una huelga desde 1987, hemos tenido negociaciones anticipadas, prácticamente, en todos los años y en los 20 sindicatos que tenemos.

En relación con la respuesta a la SMA, nosotros hemos cumplido religiosamente con los plazos que se nos han dado, que han sido bastante cortos. Nos dan 15 días para responder y la Superintendencia se toma, no sé, cuatro meses, cinco meses para analizar lo que nosotros les respondimos. O sea, del punto de vista nuestro, creo que hemos actuado con total diligencia.

En relación con el monitor, que es el nombre efectivo que tiene la persona o la empresa que fue designada por el DOJ (United States Department of Justice) y el LSC (Legal Services Corporation) para comprobar nuestras mejoras en los planes de cumplimiento de la empresa, eso ha funcionado muy bien. Ha reportado como lo ha definido la autoridad norteamericana y, en realidad, vemos que no hemos tenido ningún inconveniente al respecto y eso se terminaría a comienzos del próximo año.

En relación con los pagos, en mi visión y en mi recuerdo, aquí no hubo un descubrimiento o un análisis de Contraloría, pues la Controlaría nunca ha revisado los pagos correspondientes, sino que esa fue una revisión de Corfo y en esa revisión salió esta diferencia. Nosotros dimos las explicaciones y finalmente fuimos al arbitraje. O sea, no hay ahí un elemento de Contraloría entre medio.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Sucede que nosotros también pensábamos que era Corfo, pero el propio señor Bitran, quien estuvo aquí y está en las actas, señaló que era la Contraloría General de la República la que, en sus auditorías, había planteado que los pagos no eran los que correspondían.

Entonces, al final uno quiere saber, bueno cómo se descubre esto, porque, a nuestro juicio, después de todo lo que hemos escuchado, el problema de la fiscalización que hemos tenido todos estos años y que seguimos teniendo hoy en día, es la gran falencia que tenemos como Estado para chequear qué es lo que está pasando con los pagos, con los problemas medioambientales, con los problemas laborales.

Nosotros queremos saber quién, al final,... Ahora, si usted nos dice que no, bueno es su visión, entonces, vamos a tener que chequearlo y verlo con el propio contralor, cuando esté está acá.

Además, más allá de los contratos, más allá de si aparece en Pampa o Soquimich, Ponce Lerou siempre va a mandar en esta cuestión, ¡siempre va a mandar! Y eso es algo a lo que vamos a tener que acostumbrarnos. El problema es que el Estado no ejerce la fiscalización que corresponde.

El señor **DE SOLMINIHAC**.- Bueno, ¿cuándo se descubrió esto? Fue a fines del año 2010, una revisión adicional que solicitó la Corfo, en ese momento, a Deloitte o a KPMG, y ellos, en definitiva, hicieron un análisis sobre la base de considerar solamente lo que todos sabíamos, si era así. Si usted considera solamente las ventas a precio no relacionado, existe una diferencia, a pesar de que en el período completo la diferencia es a favor nuestro. Han pasado tantas cosas, que por eso no quiero ser tan categórico, pero no tengo ningún recuerdo que haya sido la Contraloría.

Respecto de los derechos de agua. En los derechos de agua no hay ningún cuestionamiento, no ha pasado nada que corresponda a eso y, en relación con la propia minera, eso lo

expliqué ahí y, efectivamente, sí en el caso de la propiedad minera fue una acusación original que hizo un competidor nuestro a la Contraloría y de ahí se generó la cuestión. Pero, claramente, eso está en manos de Corfo, fue acordado hacerse así desde un comienzo; entonces, en mi opinión, no había ningún problema al respecto.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Entonces, ¿no fue una ganancia por parte de Corfo en el nuevo contrato? Eso se había establecido hace mucho tiempo.

El señor **DE SOLMINIHAC**.- No sé si hace mucho tiempo, pero antes.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Mucho antes del contrato.

El señor **DE SOLMINIHAC**.- Había estado en discusión bastante antes. No fue algo de la discusión del arbitraje, pongámoslo así. En ningún momento ese tema estuvo en el arbitraje ni en el nuevo trato.

El señor Ponce nunca alcanzó a ser asesor estratégico y tampoco lo es en la actualidad. El hermano es asesor en temas comerciales.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- Sobre ese punto, solo quiero hacer una pregunta personal.

¿Está de acuerdo con esa designación? ¿Estuvo de acuerdo en su momento con la idea original de que el señor Julio Ponce Lerou fuera asesor, independientemente de que después se retrotrajo?

El señor **DE SOLMINIHAC**.- Es una pregunta basada en supuestos. Desde el punto de vista técnico, si separamos entre el señor Eugenio Ponce y el señor Julio Ponce, este último tiene una experiencia importante de negocios en la compañía, tiene también un *know how* técnico relevante. Entonces, en esos aspectos, cuando el directorio me preguntó si podía aportar conocimientos, dije que sí. Ahora, la

decisión misma de contratarlo o no era del directorio y no mía.

En relación a Eugenio Ponce, él ha trabajado más de 35 años en la compañía y ha sido parte importante de toda la estrategia internacionalización de la compañía. Tiene un grado de conocimiento comercial tremendamente grande, así es que claramente era un aporte. Incluso, tuvo como función posterior a haber sido vicepresidente comercial por muchos años, presidente del directorio, aspectos por los que yo encontraba que iba a ser un buen aporte.

En relación con las utilidades de la compañía hay que decir que han variado en el tiempo. Al respecto, quiero comentar algo que discutimos durante el proceso arbitral, que es cuán rentable ha sido este proyecto.

Cuando usted tiene un proyecto de 25 años y se toman los riesgos que se toman y se hacen tremendas inversiones, hay cosas que andan bien y cosas que andan mal. Cuando estuvimos en el proceso arbitral y calculamos cuál había sido la rentabilidad total del proyecto, esta había sido del orden del 13,5 por ciento. O sea, es una rentabilidad buena, pero tampoco es una cuestión tremendamente importante, con riesgos tremendamente grandes.

Cuando partimos con la producción de sulfato de potasio nos fue mal, realmente mal. Claro, si hoy comparamos con precios del litio que están a 15.000 dólares, este estuvo a 4.000, 3.000 dólares y a 2.000 dólares. Entonces, no nos pongamos en un momento en particular, sino en el período completo, es decir, estamos hablando de un proyecto que cuando lo calculamos en ese momento -no lo he vuelto a calcular- tenía una rentabilidad del orden del 13,5 por ciento.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Entiendo el punto, pero usted trae para demostrar el aporte de Soquimich al Estado de Chile lo que han pagado en rentas y lo que han pagado en impuestos.

Entonces, quiero saber cuánto ganaron en cifras, durante los 25 años.

El señor **DE SOLMINIHAC.**- Vamos a ir para atrás, pero para darle tranquilidad de que lo más importante cuando uno mira para adelante, aproximadamente, la mitad del margen va a ir al Estado de Chile.

El señor **DÍAZ.**- Mi pregunta es otra. Usted nos trajo dos cifras que son muy bonitas, muy atractivas y dice: "esto le hemos aportado al Estado de Chile en renta y en impuestos", 42.000.000 de dólares por año. ¿Cuánto han sacado por año en los últimos 25 años?

El señor **DE SOLMINIHAC.**- Hemos sacado algunos años 40, otros años...

El señor **DÍAZ.**- No, pero entremedio.

El señor **DE SOLMINIHAC.**- ¡No lo sé pues!

El señor **DÍAZ.**- Pero sí nos pudo traer esas cifras. Esas sí eran relevantes. Era relevante decirnos lo que Soquimich ha aportado al Estado...

El señor **DE SOLMINIHAC.**- Lógico.

El señor **DÍAZ.**- Pero no es relevante decir lo que Soquimich ha ganado.

El señor **DE SOLMINIHAC.**- No lo traje ahora.

El señor **DÍAZ.**- ¡Le garantizo que no son 40 millones de dólares al año! Ese debe ser el sencillo que le queda al Estado de Chile.

El señor **DE SOLMINIHAC.**- No, el año pasado ganó del orden de 400 millones de dólares en todos sus negocios.

El señor **DÍAZ.**- Entonces es un negocio, pero lo que le queda al Estado de Chile es la caja chica.

El señor **DE SOLMINIHAC.**- Si eso se va solo al negocio del salar, va a ser 200 o algo así. Son situaciones distintas. Uno tiene que ver en el momento en que está.

Siempre es fácil *ex post*, pero tomar decisiones de inversión bajo riesgo es muy difícil. Esa es la pega que tenemos nosotros como administradores. Uno cree que el precio

del litio se va a desarrollar y después no pasa nada. El precio del potasio hoy está a 300 dólares, pero estuvo a 700.

El señor **DÍAZ**.- ¿Por eso para mitigar el riesgo es que la práctica recurrente de Soquimich era intentar comprar resoluciones públicas, resoluciones políticas, resoluciones legislativas? Eso ha ocurrido.

Usted dice que le parecía que el señor Ponce Lerou tenía competencias técnicas suficientes, que don Eugenio Ponce Lerou también, pero resulta que los dos son parte de la trama que estamos investigando, una trama de corrupción de la que Soquimich es la empresa símbolo, es la Odebrecht chilena y a usted le parece que fue razonable recomendarle al directorio, después de todo lo que ha pasado, que ambos nombres podían ser válidos para ser asesores de la empresa.

El señor **DE SOLMINIHAC**.- Yo no recomendé que fueran asesores, tal como dije antes.

El señor **DÍAZ**.- Dio una opinión favorable.

El señor **DE SOLMINIHAC**.- Reconocí sus características para apoyar en determinados temas específicos.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por 10 minutos?

Acordado.

El señor **DE SOLMINIHAC**.- Señor presidente, también quiero decir que no estoy de acuerdo, obviamente cada uno tiene sus opiniones, pero, desde mi punto de vista y de lo que me ha tocado vivir directamente, yo fui responsable de las operaciones antes de ser gerente general, viajando mucho al norte, viajando a nuestras operaciones en el extranjero, puedo decir que no hemos comprado resoluciones ni aquí ni en el extranjero, ni hemos comprado ayudas para obtener cosas. Espero que finalmente sea demostrado donde tiene que ser.

Respecto de la pregunta del destino final de nuestras ventas de litio, sí, eso está comprometido con nuestros acuerdos con Cchen. Tenemos un plan de seguimiento que determina dónde va cada venta.

Respecto de qué va a pasar en 2030, claramente, nuestros contratos son al 2030. Al respecto, hay dos alternativas, o puede haber muchas más de aquí a esa fecha: O no somos capaces de renovar el contrato o el Estado de Chile prefiere no renovarlo. Estará en su derecho de hacerlo, o si lo quiere renovar lo hará en las condiciones que sean las que correspondan en ese momento. Ahí no podemos hacer nada, por eso estamos trabajando; la compañía espera convencer al Estado que es una buena idea seguir con el contrato. Si el Estado no quiere, no va a querer nomás y la compañía tendrá que seguir su curso.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- ¿Cuántos millones de dólares en financiar a políticos ilegalmente van a ser para convencer al Estado? ¿Nos podría dar una cifra aproximada? Ya gastó 14.

El señor **DE SOLMINIHAC**.- En primer lugar, yo no gasté 14, señor diputado, y segundo, creo que tenemos procedimientos muy bien establecidos para la compañía para no cometer errores que no fueron para obtener beneficios, como dijo, pero sí fueron para financiar la política.

Respecto de las preguntas del diputado Vidal, algunas ya las he contestado, pero en relación a Aduanas fueron justamente los tres casos a los que el diputado hace referencia, sobre los que planteé en mi presentación. Comentamos que la falsificación de certificados no ocurrió, fue un error de la gente de Aduanas al colocar un certificado que no correspondía. Es lo que se está dirimiendo, y esperamos que termine pronto el fiscal que está a cargo de la investigación. Lo mismo con el tema de las comisiones, que ya lo comenté y no lo voy a volver a repetir, y los ejemplos que son muy puntuales por cuanto cada uno tiene una explicación lógica.

En cuanto al proyecto de Australia, vemos que la industria del litio está creciendo. Somos un actor importante, nuestros clientes necesitan crecer más, necesitan que nosotros produzcamos más. Siempre nos han planteado temas de riesgo de

producir solo en un lugar, así que nuestra estrategia, independientemente del acuerdo al que íbamos a llegar o no con Corfo, era tener diversificación geográfica y jurisdiccional de nuestra producción. Muchos clientes nos planteaban qué pasaría si hay un tremendo terremoto en Chile, qué pasa si hay una huelga, qué pasa con los puertos, etcétera. Obviamente, teníamos respuesta para cada una de estas y planes de contingencia y manejo, pero, dado el tamaño que estábamos adquiriendo -hay algunos clientes a los que vendemos el 50 por ciento de sus necesidades o más-, querían tener una diversificación geográfica.

Cuesta encontrar un recurso natural en el mundo que tenga las características que tiene el Salar de Atacama, pero encontramos varios y seleccionamos dos: Uno en Argentina y otro en Australia.

El proyecto de Australia no es de salmuera, sino que es un proyecto de roca. Después, Spodumene, ubicado en Western Australia, que está en proceso de desarrollo. La tecnología de la primera parte es un poco distinta, pero bastante similar a la que nosotros hacemos en nuestros proyectos de nitrato y yodo. O sea, tenemos un *know how* de ese tipo de minería, de ese tipo de procesos.

Finalmente, las plantas químicas son similares a las que vamos a tener aquí.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, me gustaría una precisión.

Se ha mencionado lo relacionado con Argentina. Para despejar, ¿son plantas que hacen lo mismo que las plantas en Chile o son diferentes?

Lo pregunto a propósito de un acuerdo que se conoció en las últimas semanas que se alcanzó entre SQM y Gangfeng y que esta luego alcanzó un acuerdo con Tesla para el desarrollo de baterías, pero sería para la planta que tienen en Argentina, no la que está en Chile.

El señor **DE SOLMINIHAC**.- Las plantas conceptualmente hacen lo mismo de una partida diferente.

Entonces, las plantas tecnológicamente no son exactamente iguales, pero, desde el punto de vista que creo entender la pregunta, van a hacer carbonato de litio grado batería, carbonato de litio grado técnico, hidróxido de litio grado batería, hidróxido de litio grado técnico, en sus distintas formas.

Hay que saber que estos no son *commodities*. A mi cliente más importante de cátodo en Japón le vendo con una especificación de grado de batería que no tiene nada que ver con la que le vendo al coreano, porque tienen una tecnología distinta. No sé por qué. Él terminará haciendo lo mismo, pero me dice que no acepta más de 250 ppm de sodio, lo que cuesta sacar, y el coreano dice que le da lo mismo, que puede tener sodio hasta 500 ppm; el otro dice que en cuanto a partículas metálicas más de 3 ppb, imposible.

Entonces, hay un desarrollo preciso con cada cliente. Por eso es tan complejo desde el punto de vista comercial.

Habiendo dicho eso, las plantas, tanto en Australia como en Argentina, son lo mismo.

Tengo que clarificar que en una movida estratégica, en el último mes hemos decidido salirnos de Argentina por el momento -quizá a eso se refería con el acuerdo-, dadas las ampliaciones que estamos haciendo en el Salar de Atacama. Cuando se trata de hacer muchas cosas al mismo tiempo, se termina por hacerlas mal, por lo que vamos a concentrarnos en Chile y en Australia y, por el momento, vamos a postergar Argentina. Consecuentemente, decidimos vender a nuestro socio nuestra participación en Argentina.

Ahora, el que llegó a un acuerdo con Tesla es también nuestro socio en Australia, que es Kidman. Y nosotros también abastecemos a Tesla.

En cuanto a la suspensión condicional, nuestros abogados eran del estudio de don Hugo Rivera, que fue la contraparte directa con el Ministerio Público.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, me gustaría saber qué pasa con Tianqi, y qué está pasando con Soquimich, la concentración que puede ocurrir con esto y los procedimientos que se llevan a cabo para que eso no ocurra.

El señor **DE SOLMINIHAC**.- Al respecto, fue público en el sentido de que me preocupaba como administración tener un accionista y miembros en el directorio que fueran de un competidor importante, especialmente por el manejo de la información sensible relacionada con el negocio.

Por lo tanto, planteé al directorio la importancia que eso tenía y me autorizó a hacer una presentación a la Fiscalía Nacional Económica, cuestión que hicimos como compañía, en el sentido de mostrar nuestra preocupación y entregar algunos antecedentes.

Previamente, la fiscalía había ya iniciado la investigación, con lo cual nosotros habíamos participado, yo personalmente, testificando en dos oportunidades en la Fiscalía Nacional Económica.

Posteriormente, es de todos conocidos de que la Fiscalía llegó a un acuerdo con Tianqi en relación con determinadas medidas. Al estudiar las medidas, claramente no teníamos tanto tiempo, porque hubo muy poco tiempo entre que se publicó el acuerdo y que se citó al Tribunal de la Libre Competencia a escuchar a los interesados y, básicamente, nosotros, como compañía, nos hicimos parte de esa audiencia en el Tribunal de la Libre Competencia e hicimos ver que, habiendo visto y leído los principios del acuerdo, concordábamos con la Fiscalía en cuanto a los riesgos para la libre competencia que esta transacción conllevaba y que nos

parecía que las medidas de mitigación propuestas no eran suficientes.

Ahora, básicamente hay que esperar el pronunciamiento del Tribunal, que tiene quince días hábiles para ello.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Agradezco la presencia del señor Patricio de Solminihac y a quienes lo han acompañado.

Además, agradezco al señor Patricio Aguilera, director ejecutivo de la CChen, quien nos acompañará la próxima sesión, ya que por razones de tiempo no pudimos recibirlo en esta oportunidad.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.05 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor,
Jefe Taquígrafos Comisiones.